FECHA	ABRIL 2026
OBJETO DEL PROCESO	**PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL PARA EL TRASLADO DE PERSONAL, MATERIAL ELECTORAL Y APOYO LOGÍSTICO, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS JORNADAS DE ELECCIONES PRESIDENCIALES 2026 (PRIMERA Y SEGUNDA VUELTA), EN LAS CUENCAS DE LOS RÍOS Y CORREGIMIENTOS DE LAS ZONAS RURALES DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA, EN EL MARCO DE LOS CÓDIGOS BPIN 202500000041894 Y 202500000043079**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA

El presente documento se adelanta en cumplimiento de las disposiciones contempladas en el Decreto 1082 de 2015, en especial en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 y en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente.

- **ASPECTOS GENERALES**

El presente proceso contractual tiene como objeto contratarla prestación de un servicio integral de transporte marítimo y fluvial para el traslado de funcionarios y material logístico *para garantizar la adecuada planeación, organización y desarrollo del proceso de elecciones* presidenciales 2026 (primera y segunda vuelta) en el Distrito Especial de Buenaventura, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que exige definir con claridad la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación estatal.

De conformidad con la Constitución Política de Colombia, en sus artículos 315, 209 y 103, así como lo dispuesto en la Ley 136 de 1994 y el Decreto Nacional 2447 de 1997, corresponde a las entidades territoriales garantizar las condiciones necesarias para el ejercicio del derecho al voto, fortaleciendo la participación ciudadana y apoyando a la Registraduría Nacional del Estado Civil en los procesos de organización, supervisión y vigilancia electoral.

En este contexto, el Distrito de Buenaventura ha identificado como problemática la dificultad de acceso y conectividad en las zonas rurales y fluviales, lo que limita la participación de las comunidades en los procesos electorales y, en general, en el ejercicio de sus derechos políticos. Estas limitaciones superan la capacidad institucional actual del Distrito, tanto en *materia logística como de transporte especializado en ríos y mar, haciendo indispensable la* contratación de un servicio integral que garantice cobertura oportuna y segura en estas áreas.

El presente contrato busca atender la jornada de elecciones presidenciales 2026 (primera y segunda vuelta) proporcionando los recursos logísticos necesarios (embarcaciones marítimas y fluviales, permisos y habilitaciones de tripulación, para garantizar principios de accesibilidad, transparencia, equidad, celeridad y seguridad en el ejercicio democrático.

De acuerdo con el estándar de clasificación de bienes y servicios de Colombia Compra Eficiente, el proceso se enmarca en los siguientes códigos:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CÓDIGO **UNSPSC** DESCRIPCIÓN **ACTIVIDAD**
F-Servicios	78- Servicios de transporte, almacenaje y correo	7811- Transporte de pasajeros	781117- Transporte de pasajeros por mar	78111700- Transporte de pasajeros por mar
F-Servicios	78- Servicios de transporte, almacenaje y correo	7814- Servicios de *transporte*	781415- Servicios de organización de transportes	78141500– Servicios de *organización de* transportes

Estos códigos reflejan la naturaleza del servicio requerido y permiten alinear la planeación contractual con los estándares de clasificación de bienes y servicios establecidos por Colombia Compra Eficiente.

Con esta intervención, la Administración Distrital cumple con su deber constitucional y legal de promover la participación ciudadana, garantizar las condiciones de acceso al sufragio en zonas rurales y fluviales, y fortalecer los procesos de democracia incluyente en Buenaventura. Este proceso se enmarca en el proyecto de inversión identificado con los códigos **BPIN 202500000041894 Y 202500000043079 – "Apoyo Para el Servicio organizacional en procesos de Elecciones Presidenciales en el Distrito Especial de Buenaventura" y "Apoyo para el servicio organizacional en el proceso de Elecciones en la Segunda Vuelta Presidencial en el Distrito Especial de Buenaventura"**, el cual busca garantizar que la ciudadanía ejerza su derecho al voto en condiciones de seguridad, transparencia y equidad, fortaleciendo así la democracia local y la confianza ciudadana en las instituciones.

La geografía del Distrito Especial de Buenaventura presenta zonas de difícil acceso terrestre, con comunidades ribereñas y costeras que sólo pueden comunicarse por ríos o embarcaciones marítimas. Esta condición impide que la Registraduría y las entidades delegadas realicen la cobertura logística requerida con recursos propios.

Sin un transporte acuático adecuado, se compromete la participación democrática rural: algunos sectores quedarían sin atención en la jornada electoral presidencial de primera y segunda vuelta, lo que transgrede los principios de universalidad, igualdad y accesibilidad en los procesos electorales, previstos en la Constitución y la normativa electoral.

En este contexto, el proceso contempla la provisión de servicios de **transporte marítimo y fluvial especializado** que permitan apoyar a la Registraduría Nacional del Estado Civil y a las demás entidades participantes en el proceso electoral, mediante la movilización segura de personal, materiales y equipos hacia las cuencas de los ríos y los corregimientos más apartados del Distrito.

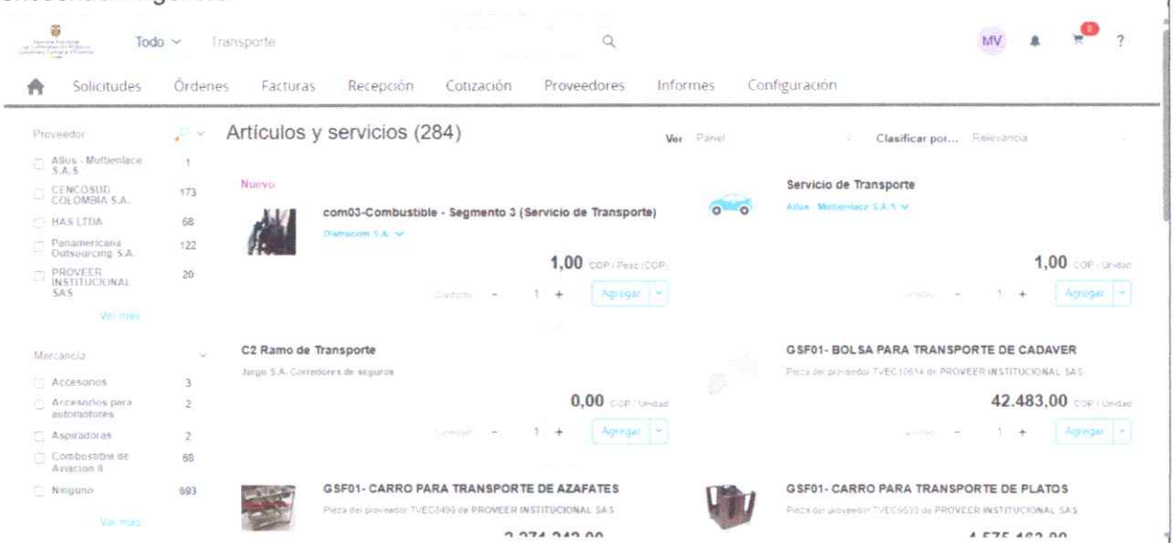
Este proceso cuenta con respaldo presupuestal mediante el **Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2026.CEN.01.000267 del 16 de marzo de 2026 y No. 2026.CEN.01.000297 del 26 de marzo de 2026**, por valor de **NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($975.000.000)**, expedido por la Oficina de Presupuesto del Distrito Especial de Buenaventura.

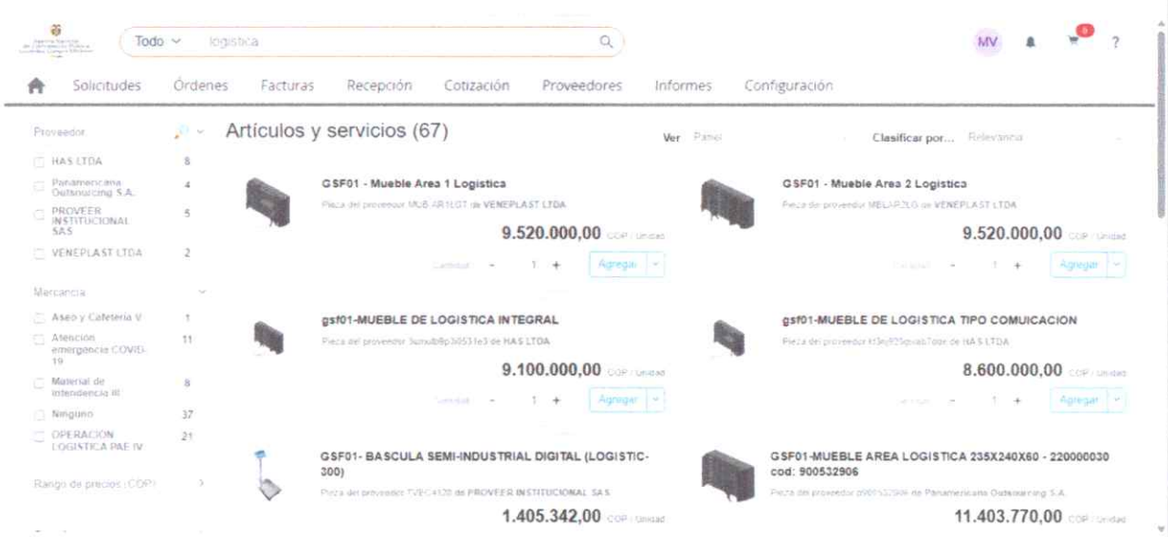
- **VALIDACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD DE BIENES O SERVICIOS OFRECIDOS EN LOS ACUERDOS MARCO DE PRECIO VIGENTES**

De conformidad con el artículo 41 de la Ley 1995 de 2019, las entidades estatales obligadas deberán validar la existencia de un bien o servicio que se puede adquirir mediante los acuerdos marco de precios.

En cumplimiento de la circular 004 de 2021 se deberán seguir los lineamientos de Colombia Compra Eficiente para validar y verificar si el bien o servicio que se requiere para satisfacer la necesidad requerida se encuentra incluida dentro de las especificaciones del acuerdo marco de precios correspondientes. La anterior verificación se realiza a través del link https://colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual

En acatamiento de lo establecido en el Decreto No. 1082 del 25 de mayo de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.7."Procedencia del Acuerdo Marco de Precios" y que ordena que "...las entidades estatales, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes", teniendo en cuenta que la presente contratación no presenta servicios de características técnicas uniformes, ya que el servicio o suministro del objeto contractual, requiere unas descripciones específicas para la atención de una necesidad, no obstante se adelantó verificación en la página www.colombiacompra.gov.co (Colombia Compra Eficiente), encontrando que los servicios a contratar, no están incluidos en acuerdo marco alguno, en relación a los acuerdos que actualmente suscritos se encuentran vigentes.





- **PERSPECTIVA LEGAL**

El presente proceso contractual se enmarca dentro de la Ley 80 de 1991 "**Estatuto General de Contratación de la Administración Pública en Colombia"** y las disposiciones especiales aplicables a los procesos de carácter electoral, garantizando la legalidad, transparencia y eficiencia en la planeación y ejecución de los recursos públicos. En particular, el objeto contractual corresponde a la **prestación de un servicio integral de transporte marítimo y fluvial**, destinado al traslado de funcionarios, jurados y material logístico electoral hacia las cuencas de los ríos y corregimientos de las zonas rurales norte y sur del Distrito Especial de Buenaventura, lo cual exige integrar normativa sectorial en materia de transporte acuático, seguridad marítima y fluvial, y disposiciones presupuestales que aseguren el uso adecuado de los recursos.

Normativa General de Contratación

- **Ley 80 de 1993** – Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, que regula los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva que rigen la actividad contractual del Estado.

- **Ley 1150 de 2007** – Establece las modalidades de selección de contratistas, entre ellas la Selección Abreviada de Menor Cuantía, aplicable al presente proceso conforme a la cuantía y el objeto.

- **Decreto 1082 de 2015** – Decreto Único Reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional, en lo relativo a la planeación contractual, estudios de mercado, modalidades de selección y utilización de pliegos tipo.

- **Ley 1474 de 2011** – Estatuto Anticorrupción, que refuerza mecanismos de *prevención, control y sanción en la gestión contractual.*

Por lo anterior, se hace necesario precisar que la modalidad de contratación de selección abreviada introducida en nuestro marco jurídico, por medio de la Ley 1150 de 2007 en el numeral 2 del artículo 2, como un mecanismo de contratación aplicable a procesos de menor cuantía y a la contratación de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, lo cual se ajusta a las necesidades de la presente contratación.

En consecuencia, el **Decreto 1082 de 2015**: Reglamenta los procedimientos de contratación establecidos en la Ley 1150 de 2007. En particular, el artículo 2.2.1.2.1.2.1 establece los lineamientos para la aplicación de la Selección Abreviada, en armonía con el principio de eficiencia en la gestión de los recursos públicos.

Normativa Electoral y de Participación Ciudadana

- **Constitución Política de Colombia:**
 - *Artículo 40: Consagra el derecho fundamental de todo ciudadano a participar* en la conformación, ejercicio y control del poder político.
 - Artículo 103: Reconoce mecanismos de participación ciudadana como el voto, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, entre otros.
 - Artículo 258 establece que, el voto es un derecho y un deber ciudadano. Es el mecanismo de Participación Ciudadana por excelencia,
 - Artículo 315: atribuye a los alcaldes la función de asegurar el orden público y garantizar el cumplimiento de la Constitución y la ley, incluyendo la adecuada organización de los procesos electorales.

- **Decreto Ley 2241 de 1986 – Código Electoral:** regula los procesos de votación, logística electoral, mesas de votación, transporte de material y funciones de apoyo institucional.

- **Decreto Nacional 2447 de 1997:** exhorta a las entidades territoriales a garantizar el cumplimiento de las garantías electorales y los mecanismos de participación ciudadana.

- **Decreto 3254 de 1963:** determina el deber de las entidades territoriales de apoyar a la Registraduría Nacional del Estado Civil en el desarrollo de sus funciones, incluyendo la organización y vigilancia de procesos electorales.

- **Ley 1617 de 2013** Por la cual se expide el Régimen para los Distritos Especiales.

Normas Sectoriales Aplicables al Objeto Contractual

Dado que el objeto del contrato es la **prestación del servicio de transporte marítimo y fluvial**, resultan aplicables las siguientes disposiciones específicas:

- **Ley 336 de 1996 – Estatuto Nacional del Transporte**: establece principios y regulaciones generales aplicables a los distintos modos de transporte, incluyendo el transporte acuático.
- **Decreto 1079 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte**: compila y reglamenta disposiciones en materia de habilitación, seguridad y operación del transporte fluvial y marítimo.
- **Normas de la Dirección General Marítima (DIMAR)**: reglamentaciones técnicas y de seguridad para la navegación marítima y fluvial en Colombia, incluyendo requisitos de embarcaciones, tripulación y equipos de salvamento.
- **Resoluciones de la Autoridad Nacional de Transporte Fluvial (ANTF)**: en lo relacionado con seguridad, operación de naves y licencias de operación fluvial en aguas interiores.
- **Normas de bioseguridad y lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y la Registraduría Nacional**, *en lo que corresponda, para garantizar la protección de* funcionarios y ciudadanía en las jornadas electorales.

Normativa Presupuestal y Fiscal

- **Ley 819 de 2003** – Regula la programación y ejecución del gasto público, exigiendo que toda erogación cuente con respaldo presupuestal.
- **Decreto 111 de 1996 – Estatuto Orgánico del Presupuesto**: establece que todo proceso contractual debe estar soportado en un **Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)**.
- *Para este proceso, se cuenta con el* **CDP No. 2026.CEN.01.000267 del 16 de marzo de 2026 y No. 2026.CEN.01.000297 del 26 de marzo de 2026** por valor de **$975.000.000 M/CTE**, expedido por la Oficina de Presupuesto del Distrito Especial de Buenaventura.

Alcance del Proceso Contractual

En aplicación de la normativa señalada, el presente contrato tendrá un plazo de ejecución de cincuenta (50) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio, tiempo durante el cual deberá garantizarse la planeación, organización y ejecución de la jornada electoral presidencial primera y segunda vuelta en las zonas rurales de Buenaventura con acceso únicamente por vía fluvial o marítima.

El contrato tiene cobertura territorial en las cuencas de los ríos y corregimientos costeros, lo que implica la necesidad de prever embarcaciones habilitadas, tripulación certificada y logística diferencial para atender las particularidades geográficas del Pacífico colombiano.

3.6 Principios Rectores

El proceso se rige por los principios establecidos en el **artículo 209 de la Constitución Política** y en la **Ley 80 de 1993**: transparencia, economía, eficacia, imparcialidad y publicidad, asegurando la pluralidad de oferentes y la libre concurrencia en condiciones de igualdad.

Alcance del Proceso Contractual

En aplicación de la normativa señalada, el presente contrato tendrá un plazo de ejecución de cincuenta (50) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio, tiempo durante el cual deberá garantizarse la planeación, organización y ejecución de la jornada electoral presidencial primera y segunda vuelta en las zonas rurales de Buenaventura con acceso únicamente por vía fluvial o marítima.

El contrato tiene cobertura territorial en las cuencas de los ríos y corregimientos costeros, lo que implica la necesidad de prever embarcaciones habilitadas, tripulación certificada y logística diferencial para atender las particularidades geográficas del Pacífico colombiano.

Principios Rectores

El proceso se rige por los principios establecidos en el **artículo 209 de la Constitución Política** y en la **Ley 80 de 1993**: *transparencia*, *economía*, *eficacia*, *imparcialidad* y publicidad, asegurando la pluralidad de oferentes y la libre concurrencia en condiciones de igualdad.

- **PERSPECTIVA COMERCIAL**

El objeto contractual se ubica en el **sector terciario (servicios)**, dentro del subsector de **servicios de transporte especializado por vías marítimas y fluviales**, con componentes asociados a la **logística electoral** en zonas rurales dispersas y de difícil acceso del Distrito Especial de Buenaventura. Su valor agregado radica en la articulación de **talento humano calificado, embarcaciones habilitadas por la DIMAR, seguridad náutica y coordinación interinstitucional** para garantizar jornadas electorales oportunas, seguras y transparentes.

4.1 Clasificación económica de referencia (CIIU Rev. 4 A.C.)

De acuerdo con la naturaleza del objeto, los códigos más pertinentes son:

1. **H5011**: Transporte marítimo de pasajeros.
2. **H5021**: Transporte fluvial de pasajeros.
3. **H5029**: Otras actividades de transporte acuático.

El mercado oferente está compuesto por **empresas de transporte marítimo y fluvial habilitadas por la DIMAR y el Ministerio de Transportes**, asociaciones de transporte local, operadores logísticos con experiencia en jornadas institucionales y proveedores comunitarios con embarcaciones menores autorizadas para operar en ríos y esteros.

Se trata de un mercado **competitivo a nivel regional (Pacífico y Valle del Cauca)**, pero con fuerte presencia local en Buenaventura, dadas las condiciones geográficas que hacen indispensable el transporte acuático para acceder a zonas rurales.

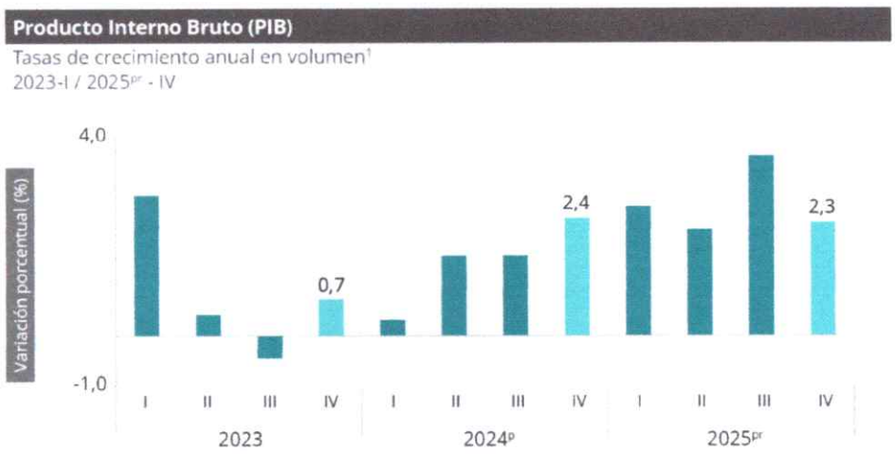
4.2 Comportamiento del mercado y condiciones macroeconómicas

En 2024–2025 la economía nacional mostró **desaceleración con señales de recuperación gradual**, lo que se ha traducido en los siguientes indicadores macroeconómicos:

Producto Interno Bruto - PIB

El PIB (Producto interno bruto), mide el valor de mercado de todos los productos y servicios, es decir, los que adquiere el consumidor final, a su vez, es el indicador más utilizado para

determinar el estado de la economía en un país, así como el resultado de sus actividades productivas.



Fuente: DANE, PIB_T
1: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
Pr: preliminar
P: provisional

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

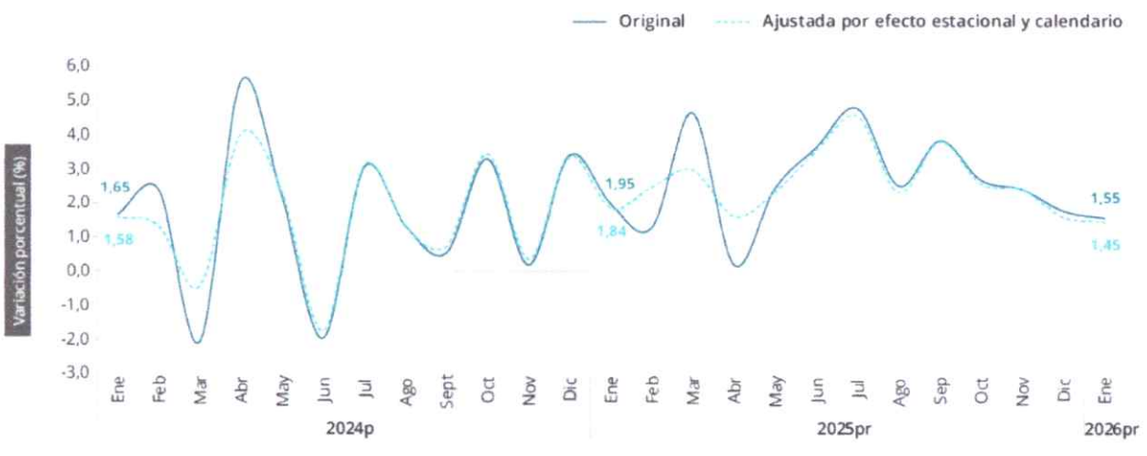
Indicador De Seguimiento A La Economía – ISE

El Indicador de seguimiento a la economía es un índice sintético cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad real de la economía en el corto plazo.

Información enero de 2026pr

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

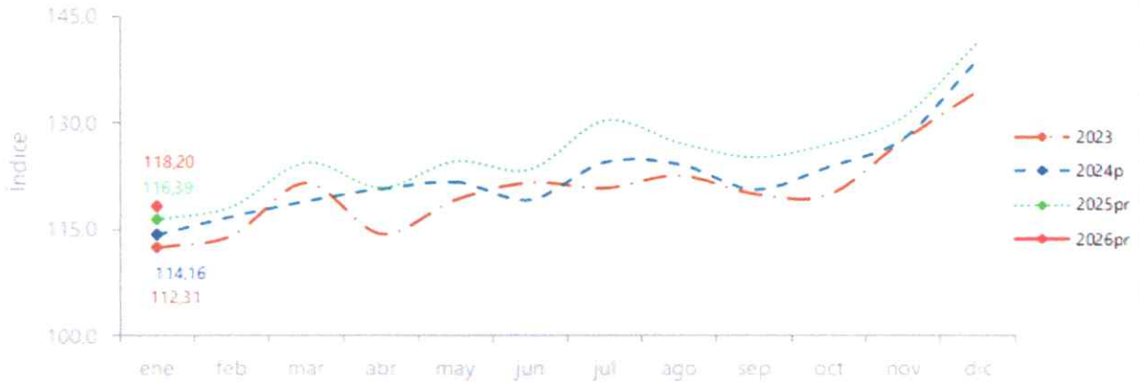
Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (enero)



Fuente: DANE, ISE
pr: preliminar
p: provisional

Para el mes de enero de 2026pr el ISE en su serie original, se ubicó en 118,20, lo que representó un crecimiento de 1,55% respecto al mes de enero de 2025pr (116,39). (Ver gráficos 2 y 3).

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2023 - 2026^{pr} (enero)



Fuente: DANE, ISE
^{Pr}preliminar
^{P}provisional

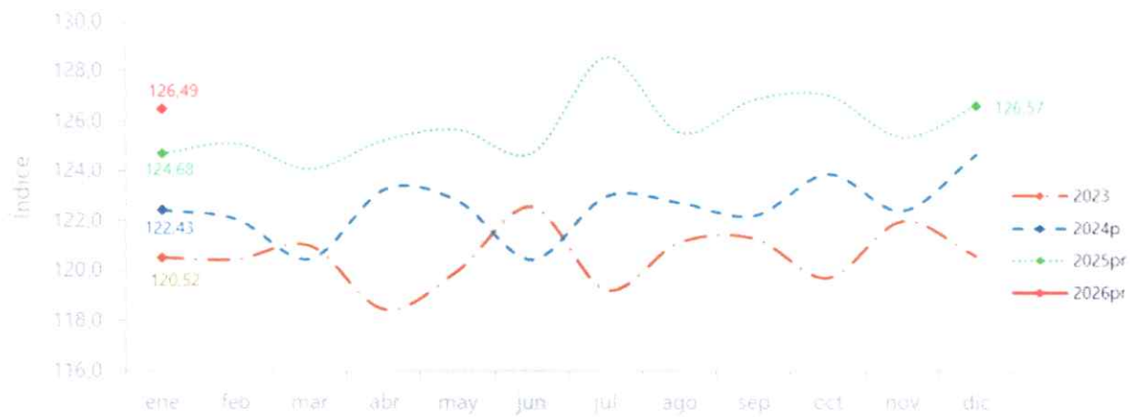
Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2024^{P} - 2026^{pr} (enero)



Fuente: DANE, ISE
^{Pr}preliminar
^{P}provisional

Para el mes de enero de 2026pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 126,49, lo que representó un crecimiento de 1,45% respecto al mes de enero de 2025pr (124,68). (Ver gráficos 4 y 5).

Gráfico 4. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023 - 2026Pr (enero)



Fuente: DANE, ISE
Prpreliminar
Pprovisional

Gráfico 5. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024P - 2026Pr (enero)



Fuente: DANE, ISE
Prpreliminar
Pprovisional

Tasa De Desocupación (TD)

Para febrero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,2%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, siendo similar a la registrada en febrero de 2025. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 58,0%.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Febrero (2025-2026)



Fuente: DANE, GEIH

En febrero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,2%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,8%. La tasa global de participación se ubicó en 66,4%, en tanto que en febrero de 2025 fue 66,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,3%, siendo similar a la registrada en febrero del año anterior.

Población ocupada según rama de actividad, mes febrero 2026

En el mes de febrero de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.094 *miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la* población ocupada fueron Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (1,1 puntos porcentuales); Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,8 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Febrero (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Febrero 2025	Febrero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.469**	**24.094**	**100**	**624**	
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.749	1.998	8,3	250	1,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.850	3.094	12,8	244	1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.892	2.081	8,6	188	0,8
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	541	691	2,9	149	0,6
Industrias manufactureras	2.579	2.716	11,3	137	0,6
Información y comunicaciones	351	447	1,9	96	0,4
Actividades financieras y de seguros	450	475	2,0	25	0,1
Actividades inmobiliarias	250	268	1,1	18	0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.753	1.756	7,3	5	0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.096	4.101	17,0	5	0,0
Construcción	1.693	1.655	6,9	-38	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.900	1.813	7,5	-86	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.359	2.996	12,4	-363	-1,5

Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según posición ocupacional, mes de febrero 2026

En febrero de 2026, Obrero, empleado particular y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,3 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Febrero (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Febrero 2025	Febrero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.469**	**24.094**	**100**	**624**	
Obrero, empleado particular	10.077	10.607	44,0	530	2,3
Patrón o empleador	573	678	2,8	105	0,4
Empleado doméstico	712	769	3,2	58	0,2
Jornalero o Peón	622	674	2,8	52	0,2
Trabajador familiar sin remuneración	505	514	2,1	10	0,0
Obrero, empleado del gobierno	941	913	3,8	-28	-0,1
Trabajador por cuenta propia	10.029	9.928	41,2	-101	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.

Índice De Precios Al Consumidor (IPC)

El IPC (índice de precios al consumidor) es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (marzo)

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,52	**0,78**	2,62	**3,07**	5,09	**5,56**

En marzo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,07% y la anual 5,56%.

En marzo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,56%, es decir, 0,47 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,09%.

El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (2,96%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%).

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con febrero de 2026, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Información y comunicación (2,96%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%), Salud (1,06%), Bienes y servicios diversos (0,95%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,90%), Recreación y cultura (0,88%), Restaurantes y hoteles (0,86%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,85%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,19%), Educación (0,17%), Transporte (-0,22%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (-0,37%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Marzo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Información y comunicación	4,33	-0,20	-0,01	2,96	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,86	0,16	1,27	0,24
Salud	1,71	1,01	0,02	1,06	0,02
Bienes y servicios diversos	5,36	0,34	0,02	0,95	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,42	0,02	0,90	0,04
Recreación y cultura	3,79	0,19	0,01	0,88	0,03
Restaurantes y hoteles	9,43	0,57	0,06	0,86	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,56	0,17	0,85	0,26
TOTAL	100,00	0,52	0,52	0,78	0,78
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,18	0,01	0,19	0,01
Educación	4,41	0,08	0,00	0,17	0,01
Transporte	12,93	0,41	0,06	-0,22	-0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,57	0,01	-0,37	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Información y comunicación, las cuales aportaron 0,67 *puntos porcentuales a la variación total.*

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En marzo de 2026 en comparación con febrero de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (8,66%), electricidad (2,78%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (3,15%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,93%), arriendo imputado (0,48%), arriendo efectivo (0,48%), tomate (13,58%), transporte urbano (0,64%), recogida de basuras (5,08%) y carne de res y derivados (0,97%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: combustibles para vehículos (-2,83%), whisky, ron, brandy, vodka, ginebra, coñac, tequila, cremas de licor y aperitivos (-2,42%), hortalizas y legumbres frescas (-1,59%), arroz (-0,81%) y dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-4,89%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Marzo 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	8,66	0,11
Electricidad	2,78	0,09
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	3,15	0,08
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,93	0,07
Arriendo imputado	0,48	0,06
Arriendo efectivo	0,48	0,04
Tomate	13,58	0,03
Transporte urbano	0,64	0,03
Recogida de basuras	5,08	0,03
Carne de res y derivados	0,97	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Salario Mínimo

En Colombia, el salario mínimo legal mensual está regulado por el artículo 25 de la Constitución Política y el artículo 145 del CST. Es la cantidad mínima que un trabajador debe recibir por hora, día, semana, quincena o mes, por la prestación de su servicio.

Además, es un derecho fundamental de los trabajadores y su objetivo es garantizar un nivel de vida digno para los trabajadores y sus familias.

El salario mínimo lo integran dos elementos:

- Salario básico. Es la cantidad que se paga por la jornada laboral pactada.
- Auxilio de transporte. Es una ayuda económica que se paga a los trabajadores para cubrir los gastos de transporte público.

El salario mínimo subió 23% para 2026, mediante los decretos 1469 y 1470 de 2025, el 29 de diciembre de 2025, y el Decreto 0159 de 2026, el 19 de febrero de 2026, el presidente de Colombia, Gustavo Petro, anunció el aumento del salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) y auxilio de transporte.

A partir del 1 de enero de 2026, el SMLMV será de COP$1.750.905, lo que representa un incremento del 23 por ciento en comparación con el salario mínimo establecido para el 2025. Por su parte, el auxilio de transporte para 2026 se fijará en COP$249.095.

A continuación, se muestra el cuadro de equivalencias para el año 2026:

Concepto	Valor (COP)
SMLMV	$1.750.905
Auxilio legal de transporte (AT) y/o conectividad	$249.095
Total (SMLMV + AT)	$2.000.000
Salario mínimo diario	$58.363
Salario mínimo integral (13 SMLMV)	$22.761.765
Valor mínimo hora ordinaria	$7.295
Valor mínimo hora extra diurna	$9.119
Valor mínimo hora extra nocturna	$12.767
Valor mínimo recargo nocturno por hora	$9.848

Encuesta Mensual De Servicios (EMS)

En febrero de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con febrero de 2025.

En febrero de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con febrero de 2025.

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (febrero 2026p / febrero 2025).

En febrero de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con febrero de 2025.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Variación anual de los ingresos nominales
Total Nacional
Febrero (2026^{p} - 2025)

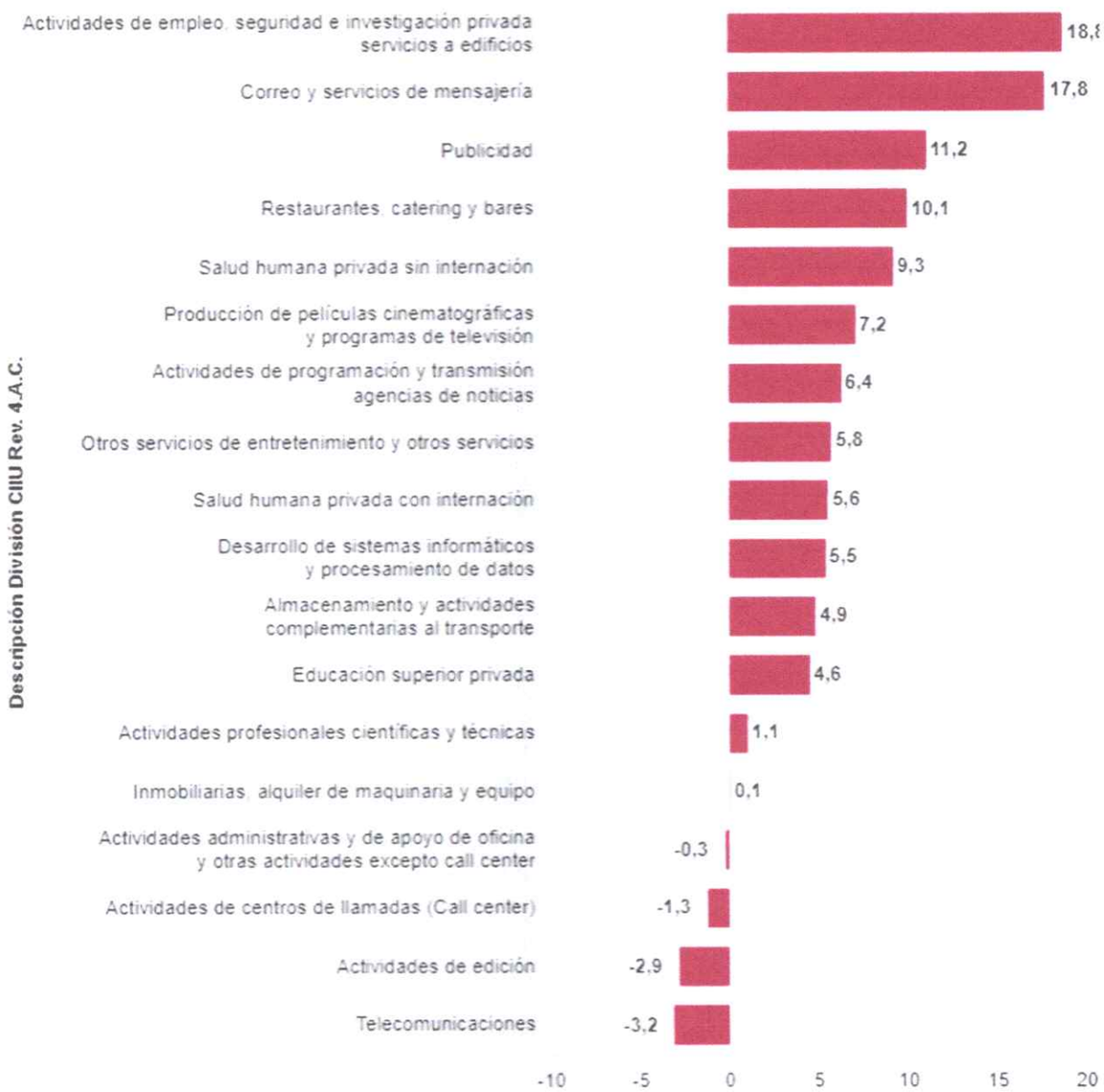


Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2026p / febrero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
			Variación (%)	Contribución (PP)		
Sección	División	Descripción				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4.9	4.3	-0.0	0.6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	17.8	17.6	-0.0	0.2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10.1	8.5	1.5	0.1
J	División 58	Actividades de edición	-2.9	-1.2	-1.4	-0.3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	7.2	3.2	2.8	1.2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión; agencias de noticias	6.4	0.2	0.1	6.1
J	División 61	Telecomunicaciones	-3.2	0.4	-3.5	-0.1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5.5	4.7	0.8	-0.0
LN	Sección L; División 68 Sección N; Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	0.1	1.1	-1.2	0.2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	1.1	1.5	-0.4	-0.1
M	Clase 7310	Publicidad	11.2	10.9	0.3	0.1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo; seguridad e investigación privada; servicios a edificios	18.8	18.8	0.0	-0.0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-1.3	-1.4	0.0	0.1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-0.3	-0.1	0.0	-0.2
P	Grupo 854	Educación superior privada	4.6	4.2	0.1	0.3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5.6	5.6	-0.1	0.1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9.3	7.8	1.7	-0.1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5.8	4.5	2.4	-1.0

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (febrero 2026p / febrero 2025)

En febrero de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con febrero de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2026ᵖ / febrero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,8	2,2	-1,4	1,0	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-3,9	-0,3	0,0	-3,7	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,3	0,8	1,7	-0,3	--
J	División 58	Actividades de edición	-10,3	-5,1	-3,6	-1,4	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	3,5	-0,4	5,2	-1,3	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,3	0,4	0,1	1,8	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,1	-4,6	-1,3	-1,2	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,2	0,0	0,7	0,6	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,2	0,3	0,0	-1,5	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-1,9	-0,6	3,5	-2,2	--
M	Clase 7310	Publicidad	-3,6	0,4	-4,3	0,3	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-0,5	0,4	-0,2	0,2	-1,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,7	-0,7	-4,8	-0,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-6,3	-3,2	1,9	-1,2	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2,2	-0,1	-2,0	0,0	-0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,1	-0,7	1,0	-0,5	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,0	-0,1	0,1	-0,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-3,8	-1,6	-1,6	-0,6	--

Fuente: DANE, EMS.

Tasa Representativa Del Mercado (TRM)

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana.



Precios de combustibles líquidos

- **Precios vigentes a partir del 1 de abril del 2026 (13 ciudades principales)**

No.	Ciudad	Gasolina MC ($/gal)	ACPM ($/gal)
1	Bogotá	15.891	11.376
2	Medellín	15.811	11.401
3	Cali	15.900	11.524
4	Barranquilla	15.524	11.051
5	Cartagena	15.481	11/.016
6	Montería	15.731	11.266
7	Bucaramanga	15.649	11.125
8	Villavicencio	15.991	11.476
9	Pereira	15.836	11.463
10	Manizales	15.864	11.449
11	Ibagué	15.805	11.367
12	Pasto	13.487	10.296
13	Cúcuta	13.865	9.253
	Promedio PVP precio (13 ciudades principales)	**15.449**	**11.082**

- **Precios vigentes a partir del 1 de marzo del 2025 (18 ciudades principales)**

No.	Ciudad	Gasolina MC ($/gal)	ACPM ($/gal)
1	Bogotá	15.491	11.276
2	Medellín	15.411	11.301
3	Cali	15.500	11.424
4	Barranquilla	15.124	10.951
5	Cartagena	15.081	10.916
6	Montería	15.331	11.166
7	Bucaramanga	15.249	11.025
8	Villavicencio	15.591	11.376
9	Pereira	15.436	11.363
10	Manizales	15.464	11.349
11	Ibagué	15.405	11.267
12	Pasto	13.247	10.338
13	Cúcuta	13.626	9.255
14	Santa Marta	15.224	11.051
15	Sincelejo	15.281	11.116
16	Tunja	15.625	11.410
17	Armenia	15.448	11.375
18	Neiva	15.514	11.373
	Promedio PVP precio (18 ciudades principales)	**15.169**	**11.074**

Implicación para el proceso:

- Las condiciones permiten **estructurar precios estables** para transporte, alquileres y catering en Buenaventura.

- La **oferta de personal** facilita cumplir cronogramas intensivos (preparación, jornada, cierre).
- La disponibilidad regional (Valle/Cali) **amplía la pluralidad de oferentes**, incluso cuando la logística requiera volumen o varios frentes operativos simultáneos.

4.3 Análisis de la oferta:
De acuerdo con la naturaleza del objeto contractual, los servicios requeridos se enmarcan en las siguientes actividades económicas:

- **H4922 / H4923:** Transporte terrestre de pasajeros en áreas urbanas y demás transporte por carretera.
- **N8230:** Organización de convenciones y eventos comerciales.
- **I5610 / I5629:** Servicios de comidas y actividades de catering para eventos.
- **S9609 n.c.p.:** Servicios de apoyo diversos a la comunidad, aplicable a actividades complementarias de logística electoral.

A continuación se detalla la lista de proveedores encontrados en la lista de la plataforma SIIS de la superintendencia de sociedades.

NIT	RAZÓN SOCIAL	CIIU	CIUDAD DE REGISTRO
800252819	TRANSPORTE MARITIMO Y AEREO DE CARGA S.A.S.	H5229	BOGOTÁ, D. C.
900292844	TRANSPORTE MARITIMO EVER MAR EMPRESA UNIPERSONAL	H5011	ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
900440047	TRANSPORTE MARITIMO DE CARGAS A GRANEL Y LIQUIDAS	H5229	BARRANQUILLA
892001724	TRANSPORTES FLUVIALES RAMON PLATA Y CIA LTDA	I6120	VILLAVICENCIO
806005780	TRANSPORTES MARITIMOS DEL CARIBES.A.S	3AC	CARTAGENA
901768644	MARITIMOS TOURS SAS	H5011	SANTA MARTA

La Superintendencia de Puertos y Transporte (SuperTransporte) es una entidad técnica colombiana adscrita al Ministerio de Transporte, encargada de la inspección, vigilancia y control del servicio público de transporte, sus puertos e infraestructura.

A continuación, se reportan las siguientes empresas que prestan el servicio de transporte fluvial las cuales son vigiladas por la SuperTransportes:

EMPRESAS DE TRANSPORTE FLUVIAL		
No.	**Número de NIT**	**Razón Social**
1	1120359233	CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ MEDINA
2	1125472968	TRANSPORTE PINIMA
3	1128282997	LAURE DALEL CURI CURE
4	1128626089	CARDENAS FRANCO YEFERSON ESNEIDER

5	10060955	GUELMER DE JESUS OSORIO OCAMPO
6	16451061	RECREACUATICOS
7	17225169	GOMEZ LANCHEROS JOSE ALONSO
8	17300541	TRANSPORTES FLUVIALES DEL ORINOCO
9	17708160	ABADIAS FERNANDEZ
10	17709618	WILLIAM DE JESUS POSADA LONDOÑO
11	18463811	BINACIONAL DELORINOCO
12	184638119	EMPRESA BINACIONAL DEL ORINOCO
13	32910261	PRIMAVERA BOLIVAR LOPEZ
14	20625669	AURA ALICIA PANCHE PAEZ
15	21224943	MARIA DIONICIA DIAZ DE BAQUERO
16	25126589	SORANNY GOMEZ VALENCIA
17	28798138	OLGA LUCÍA PARRA PARRA
18	3982080	SARMIENTO RODRIGUEZ ENIO RICARDO
19	70951294	OSCAR AUGUSTO ARISTIZABAL
20	71675798	ÁLVARO BETANCUR
21	5671270	TRANSPORTES FLUVIALES JOSE CORREA PINTO
22	6159644	SEGUNDO ALFONSO SOLIS GRUESO
23	72212113	Transporte Monroy
24	800033244	EXPRESO LIBERTADOR LTDA
25	800041465	TRANSPORTE FLUVIAL Y TERRESTRE DEL NARE LIMITADA
26	800042883	TRANSPORTES SAN PABLO S.A
27	800046358	COMPAÑIA NAVIERA DEL GUAVIO LIMITADA
28	800079237	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES UNIDOS DE LOS RIOS NECHI Y PORCE
29	800108018	COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTES EL BANCO LTDA.
30	800112654	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LANCHEROS
31	800114301	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLUVIALES Y TERRESTRES EL PORTEÑO LTDA

32	800120496	TRANSPORTADORA FLUVIAL MARTINEZ VELILLA LTDA
33	8001704336	ST PRUEBAS
34	800195613	TRANSPORTES Y MENSAJERIA LAS MERCEDES S.A.S.
35	800200461	cia de las indias occidentales ltd
36	800201687	LA CANDELARIA S. EN C.
37	800222071	COOPERATIVA DE TRANSPORTE FLUVIAL Y TERRESTRE DE RIOVIEJO BOLIVAR
38	800226097	TRANSPORTES GLOBO S.A.S
39	8152202	3105005155
40	824002833	SOCIEDAD DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE BOLIVAR Y CESAR S.A.
41	830095793	AM TUR SAS
42	819001594	COOPERATIVA DE TRANSPORTE FLUVIAL Y TERRESTRE DE SITIONUEVO
43	828001883	TRANSFLUVIAL DEL SUR LTDA
44	828001914	ASOCIACION ASOTAXI DEL CAGUAN
45	828002239	ASOCIACION DE DUEÑOS DE BOTES DE CARGA DE CARTAGENA DEL CHAIRA
46	828002379	EXPRESO SOLANO LTDA
47	829000329	TRANSPORTADORA SAN PABLO LTDA
48	829000980	NAVIERA RIO GRANDE S.A.S.
49	829001760	ASOCIACION DE PALMEROS DE SAN PABLO APALSA
50	829002802	COOPERATIVA DE TRANSPORTE FLUVIAL Y TERRESTRE DE CANTAGALLO LTDA
51	820001963	TRANSPORTE FLUVIAL Y TERRESTRE ZAMBRANO Y H S.A.S
52	820002963	TRANSPORTE FLUVIAL ZAMBRANO Y H LTDA.
53	820004855	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE FLUVIAL SERVIEZ
54	830033581	TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR S A S
55	811032279	AVIAJAR S.A.
56	802004119	PRONTICOURIER EXPRESS SAS

57	812003115	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES FLUVIALES TURISTICO Y TERRESTRE DEL ALTO SINU
58	802006318	COMPAÑIA TRANSNAVAL S.A.S
59	802007980	TRANSPORTADORA FLUVIAL DEL CARIBE SAS
60	802010549	TRANSPORTES FLUVIALES BERNARDO MONSALVE Y CIA LTDA
61	814000357	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLUVIALES DE PIÑUÑA NEGRO LTDA
62	805030214	ASOCIACION DE TRANSPORTE DE TURISTICO FLUVIAL CALIMARINA
63	811036819	NAVIERA CENTRAL S.A.
64	806001620	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS
65	811043098	ASOCIACION DE BOTES DE GUATAPE ANTIOQUIA
66	811045017	ASOCIACION NAUTICA DE GUATAPE
67	802022645	FLUMAR LIMITADA
68	811039445	FLUVICAR SAS
69	806007361	TRANSPORTES LA PIRAGUA E.A.T.
70	806008689	ASOCIACIÓN DE TRANSPORTADORES DE PASAJEROS Y CARGAS DEL PEÑÓN BOLÍVAR
71	806008955	TRANSPORTE LA UNION & CIA LTDA
72	804009768	SERVICIO DE FERRY DE COLOMBIA LIMITADA SERFECOL LTDA
73	813006825	EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO NAVIERA Y DE SERVICIOS TURISTICOS DEL HUILA NAVITUR
74	806016505	SERVICIOS REMOLCOSTA SAS
75	892200932	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE TERRESTRE FLUVIAL Y AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE
76	892300190	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE GAMARRA
77	890303208	COMFAMILIAR ANDI
78	900045181	TRANSPORTES TRES FRONTERAS LTDA
79	900047192	GUADUACOL DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS

80	900047663	EMPRESA DE TRANSPORTE TRANSMAQUINARIA LTDA
81	890904224	C.I. UNIÓN DE BANANEROS DE URABA - UNIBAN
82	900009330	GARCIA SANTOS INGENIERIA & MANTENIMIENTO S.A.S7307
83	900019922	ACKRO E.U.
84	890480666	COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE MAGANGUE
85	891701690	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLUVIALES DEL RIO MAGDALENA LTDA.
86	900023319	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES FLUVIALES LA FRONTERA
87	890926766	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL BANACOL DE COLOMBIA S.A.S EN REORGANIZACION
88	891800880	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE FLUVIAL DE PUERTO BOYACA
89	890931640	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES TERRESTRES Y FLUVIALES DE LOS RIOS CAUCA Y NECHI
90	900034496	FERRY EXPRESO LIBERTADOR EMPRESA UNIPERSONAL
91	900037475	FERRY PLUS ULTRA LTDA
92	890985139	COOTRANECHI
93	900042341	ASOCIACION DE TRANSPORTADORES FLUVIALES DE CALAMAR GUAVIARE
94	900044436	H.J VALLEJO Y CIA S.A.S
95	900044565	MAGDALENA TOURS E.U.
96	900044868	ASOCIACIÓN DE TRANSPORTADORES UNIDOS DE PUERTO WILCHES - ASTRAWIL900044868
97	891000159	INVERSIONES DE LA OSSA & ESPITIA TRANSPORTES LUZ S.A.S
98	890270414	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLUVIALES Y TERRESTRES UNIDOS LTDA
99	892001724	TRANSPORTES FLUVIALES RAMON PLATA Y CIA LTDA
100	860008820	CFS LOGISTICS LLC SUCURSAL COLOMBIA
101	834001001	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE ARAUQUITA
102	890112680	FLOTA FLUVIAL CARBONERA S.A.S.

103	830502113	ECOTURISMO POR EL PEÑOL
104	890101036	CASTROMAR NAVEGACIONES S.A
105	890101092	NAVIERA FLUVIAL COLOMBIANA S.A
106	838000104	TRANSPORTE ANDINO MULTIMODAL DE LA AMAZONIA TRANSAMAZONICA LTDA
107	838000243	COOPERATIVA DE MOTORISTAS AL TURISMO DEL AMAZONAS COOMOTURAM
108	838000252	LINEAS AMAZONAS SAS
109	838000392	TRANSPORTES AMAZONICOS SAS
110	890209174	ISMOCOL S.A
111	830509895	INVERSIONES MARTINEZ GALVIS Y CIA LTDA
112	838000450	EXPRESSOS UNIDOS TRES FRONTERAS SAS
113	841000178	COOTRANSFLUMAR
114	842000039	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DEL VICHADA
115	843000164	TRANSPORTE FLUVIAL ORINOQUIA E.U
116	844000132	TRANSPORTES COROMOTO S.A.S.
117	860059441	TRANSPORTES FLUVIALES COLOMBIANOS SAS
118	846000047	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLUVIALES DE PUERTO ASIS LTDA
119	846000297	COOPERATIVA TRANSAMAZONICA DE TRANSPORTADORES FLUVIALES Y TERRESTRES
120	846000406	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES KILILI
121	846001473	EMPRESA DE TRANSPORTE FLUVIAL LTDA
122	846003451	SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS
123	86039179	TRANSFLURUBIOS
124	890200335	EMPRESA DE TRANSPORTES LUSITANIA, S.A
125	860501601	CIMECEL SAS
126	830126659	TRANSPORTES ALVAREZ SAS
127	900317776	TRANSLARA LTDA
128	900369847	TRANSFLULLANOS DE COLOMBIA SAS

129	900370335	NAVIAGRO SAS
130	900321308	RAPIEXPRESS DEL AMAZONAS SAS
131	900321459	NAVIERA GLOBAL COLOMBIANA S.A
132	900374364	SERVITRANSPORTES RIVERA S.A.S.
133	900285743	TRANSPORTADORA EL REY LTDA
134	900379115	ASOCIACION DE TRASNPORTES FLUVIAL GAMARRA
135	900239451	TRANSPORTE FLUVIAL LA CAPITANA S.A.S
136	900293125	ASOCIACION TRANSPORCOL
137	900340763	TRANSPORTE FLUVIAL GM SAS
138	900252054	TRANSMAR DE COLOMBIA S.A.S.
139	900300213	COOPERTIVA MULTIACTIVA EMPRESA COMUNITARIA DE PRESTACION DE SERVICIOS Y COMERCIAL ECOOTRANSVIAS LTDA
140	900301524	SERVICIO DE FERRY Y CARGA LTDA
141	900391439	CORPORACION ZAMORENA RUTAS Y TURISMO
142	900257676	TRAANSPORTES ARVICAZ S.A.S.
143	900392128	LA GIGANTEÑA EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO
144	900262421	SELVATRANS SAS
145	900308327	TRANSHIDROSOGAMOSO SAS
146	900361997	SUPPORT SERVICES COMPANY S.A.S
147	900219105	EMPRESA DE MULTISERVICIOS Y TRANSPORTE FLUVIAL PANIAGUA LTDA
148	900313451	SERVICIOS NAUTICOS LOPEZ SAS BIC
149	900056467	RIOCARGAS LTDA340
150	900108241	TRANSPORTE FLUVIAL LA NUEVA NUTRIA E.U.
151	900147770	ASOCIACIÓN COMITÉ TURÍSTICO RIÓ LA MIEL VEREDA LA HABANA
152	900189285	ASOCIACION DE JHONSEROS DE PUERTO VALDIVIA
153	900112400	TRANSPORTE FLUVIAL DE ORIENTE SAS
154	900112921	EMPRESA TURISTICA DEL PEÑOL SAS

155	900070086	OPERMAGRO SAS EN LIQUIDACION
156	900155583	SERVITRANSPORTES FLUVIALES EL COYOTE EU
157	900197456	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL CAUCA
158	900077019	TRANSMARINOS S.A.S.
159	900079606	MARULAPIA SAS
160	900118959	MICROEMPRESA DE TRANSPORTE FLUVIAL PROPIETARIOS DE CANOAS DE CARGA Y PASAJEROS SAS
161	900217517	EMPRESA MULTIACTIVA Y DE TRANSPORTE FLUVIAL DE PASAJEROS JAIMAR LIMITADA
162	900079948	TRANSPORTES FLUVIALES EL TURPIAL E.U
163	900082630	LINEAS FLUVIALES DEL VICHADA S.A.S
164	900202406	TRANSFLUVIAL EL PUERTO SAS
165	900203426	EMPRESA DE TRANSPORTE FLUVIAL LOS DELFINES EL MUELLE LIMITADA
166	900084858	HOSTERIA Y MARINA NAVEGAR S.A.S
167	900085318	ASOCIACION DE LANCHEROS HINCAPIE
168	900125885	SERVITRAF S.A.S
169	900166813	TRANSPORTE MENSAJERIA Y CARGA DEL ATRATO LTDA
170	900210526	SOCIEDAD TURISTICA RIVERAS DEL ALTO MAGDALENA LTDA93435251
171	900086909	GAVIOTAS EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO DEL MUNICIPIO DE YAGUARÁ-HUILA
172	900130073	EXPRESO SAN JUAN LTDA.
173	900196173	SERVIFLUPRADO S.A
174	900130754	TRANSFLUVIALES SAN JUAN S.A.S.
175	900130961	TRANSPORTES FLUVIALES EL ESCORPION E.U.
176	900134620	TRANSFLUVIALES LA CAROLINA EU
177	900177050	TRANSMODAL LG LTDA
178	900100691	TRANSPORTADORA DEL SUR ORIENTE E U
179	900137577	TRANSPORTES FLUVIALES LA SANTA MARTA
180	900177165	C.I MASTER LOGISTIC SERVICES SA

181	900107419	CORPORACION DE PROMOCION TURISTICA CULTURAL Y AMBIENTALCORPROTUR RIO GRANDE DE LA MAGDALENA
182	900627059	SERVICIOS ESPECIALES GB S.A.S
183	900666238	S&L CATERING PRODUCCION Y MOBILIARIO SAS
184	900666759	AGENCIA DE VIAJE SELVATOUR SAS
185	900547504	TRANSPORTE Y AVENTURA EN EL LAGO DE TOTA SAS
186	900553568	CYA PUERTOS
187	900638431	TRANSBORDAMOS SINU SAS
188	900555828	ANFIBIA TRANSPORTE FLUVIAL Y TERRESTRE S.A.S.
189	900593623	TURES PLAYA II F.R. S.A.S.
190	900678688	JUANTHOSA RED SAS
191	900600337	FLUVIALES DE COLOMBIA S.AS.
192	900561616	MARVETRANSP S.A.S.
193	900563872	MINA LA DOCTORCITA S.A.S.
194	900601358	SOCIEDAD DE OPERADORES PORTUARIOS MARITIMOS SAS
195	900687333	TRANSPORTE DE CARGA FLUVIAL Y TERRESTRE REYES S.A.S.
196	900608150	TRANSPORTE MARATRATO
197	900611992	TRANSPORTE FLUVIAL EL BORAL S.A.S
198	900542292	INVERSIONES CORTEZ & PORRAS S.A.S.
199	900577716	ASOCIACIÓN TRANSBORDOS EL CABLE
200	900439562	IMPALA TERMINALS COLOMBIA S.A.S.
201	900443310	TRANSPORTE LOGISTICA CONSTRUCCION Y COMERCIO S.A.S T.L.C.&.C
202	900472900	EMPRESA DE TRANSPORTE FLUVIAL DEL SUR DE BOLIVAR
203	900474483	LOGISTICA INTEGRAL DEL COMERCIO SAS
204	900416116	TRANSPORTE FLUVIAL Y TERRESTRE YURUPARI S.A.S.
205	900416620	AQUAPARK GUATAPE SAS
206	900480831	TRANSPORTES NAUTICOS DE CARGA Y RECREATIVOS PRADOMAR SAS

207	900485773	SOCIEDAD SERVICIOS DE TRANSPORTES
208	900488252	LA AMISTAD GIGANTE SAS
209	900522810	CASUARO TOURS SAS
210	900488748	ASOCIACION DE TRANSPORTADORES FLUVIALES DEL CHAIRA
211	900492682	HERMEZA GOLD
212	900430529	GUAINIA TOURS SAS
213	900494810	TRANSBORDADOR RIOVIEJO SAS
214	900401600	TRANPORTE DE PASAJEROS ALO LARGO Y ANCHO DE RIO BAUDO Y SUS AFLUENTES
215	900466743	BIG RIVER FLOTA NAVIERA SAS
216	901078081	AGUATOUR JJ SAS
217	901081259	TRANSFLUVIALES CAQUETÁ SAS
218	900954179	TRANSPORTE LA REPRESA
219	901083289	TRANSPORTE FLUVIAL DEL AMAZONAS SAS
220	901085211	CORPORACION TURISTICA AMBIENTAL Y ECOLOGIA DE NORCASIA CALDAS
221	901090457	TRANSPORTE MAJESTIC
222	901090941	TRANSPORTE FLUVIAL TRANSANSUR SAS
223	900968793	KARGO SAFE S.A.S
224	900969948	TRANSRIOMAGDALENA S.A.S
225	901023944	TRANSFLUVIAL GLR MAGDALENA MEDIO SAS
226	900971312	TRANSPORTES FLUVIALES DEL RENACER DEL MAGDALENA S.A.S
227	9009713123	TRANSPORTES FLUVIALES EL RENACER DEL MAGDALENA
228	901029501	SOLUCIONES INTEGRALES EN TRANSPORTE TRANSGOLFO JJ S.A.S.
229	901032530	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS TURISTICOS FLUVIAL Y TERRESTRE CCOOMFLUVIALTUR
230	901162555	GUATAPE CRUISES SAS
231	901108717	TRANSPORTE FLUVIAL MIXTO ATRATO CARIBE RIO BAUDÓ E.U.

232	900987113	TAXIS RIO SAS
233	901120005	RIVERS TOUR VILLAVIEJA EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO
234	901129223	TUPLAN GUATAPE S.A.S
235	901068514	TRANSMARYRIO SAS
236	901133267	LUXURY YATES GUATAPE S.A.S.
237	900941097	SEACOR INLAND RIVER TRANSPORT INC SUCURSAL COLOMBIA
238	900878618	ASOCIACION DE DUEÑOS DE BOTES DE CARGA DE SERVICIO PUBLICO DE SOLANO CAQUETA Y LA AMAZONIA EN LOS RIOS ORTEGUAZA Y CAQUETA - ASOORTECAQUETA
239	900763161	TRANSPORTUR SAS
240	900718066	ASOLAGO TOTA S.A.S.
241	900721528	SERVICIOS MULTIPLES PORTUARIOS SAS
242	900772350	TRANSPORTES LLANORINOQUIA SAS
243	900773572	ASOCIACION DE PRESTACION DE SERVICIOS Y DE TRANSPORTE ESCOLAR Y COMUNITARIO
244	900837847	SERFLUSUR S.A.S
245	900925459	TRANSPORTE FLUVIAL ESPECIAL LA SANJUANEÑA LTDA
246	900778464	NAVIERA FLUVIAL LA DIOSA S.A.S
247	900842819	TRANSPORTES EL PANSEGUITA S.A.S.
248	900782875	ASOCIACION DE MOTORISTAS DE PUERTO LIMON
249	900793151	ASOCIACION DE TRANSPORTE FLUVIAL DEL LAGO DE TOTA
250	900860211	TRANSPORTES FLUVIALES DEL ARCO IRIS FAITUR S.A.S
251	9008602111	TRANSPORTES FLUVIALES DEL ARCO IRIS FAITUR S.A.S.
252	900897624	TRANSPORTE FLUVIAL RIO CHICAGUA S.A.S.
253	900748058	HYDROPARKE II SAS
254	900803277	TRANSPORTES AQUAVIARIOS DE COLOMBIA S.A.S
255	901444505	JJ NAUTICA SAS
256	901518756	OPERADORA DE TRANSPORTE TURISTICO CALIMARINA EXPRESS S.A.S.

257	901518835	TRAVEL GOLDD S.A.S
258	901520580	INVERSIONES LOS LAGOS DE GUATAPE S.A.S.
259	901452535	SEBANA S.A.S
260	901458586	CLUB DE BOTES SAS
261	901478198	ASOCIACION DE TRANSPORTADORES DE MOTOR CANOA DE MORALITO SOTRAMORALITO
262	901491538	VIP GUATAPE SAS
263	901495572	AGUAS INTERNACIONALES S.A.S
264	91434050	ADAN RODRIGUEZ ROJAS
265	901500831	AVENTURAS NAUTICAS SAS
266	94266491	JESUS ARNULFO ANGULO LOPEZ
267	901310174	AGUAVENTURA SAS
268	901373889	TRANSPORTE LUZ DEL SAN JUAN SAS
269	901191319	ASOCIACIÓN DE PEZCA DEPORTIVA DE NORCASIA CALDAS
270	901314209	SOCIEDAD FLUVIAL PORTO AZUL S.A.S
271	901318720	SINERGIA FLUVIAL SAS
272	901322367	TRANSPORTE FLUVIAL OYOLA EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO
273	901381963	KEY JULIETH SAS
274	901202690	TURIVAN POR EL RIO MAGDALNEA SAS
275	901204062	TRANSTOPOCORO S.A.S
276	901329241	ZARPE NAUTICO
277	901208316	BARCASAS Y YATES DE COLOMBIA S.A.S
278	901261112	NAVES & NAVIERAS SAS
279	901341639	SERVICIOS Y LOGISTICA FLUVIAL SAS
280	901220399	TRANSPORTE FLUVIAL DIAZ ALBORNOZ SAS
281	901348015	GUATAPE AVENTURA S.A.S
282	901225320	COOPERATIVA DE TRASNPORTE FLUVIAL TERRESTRE DE SERVICIO PUBLICO Y ESPECIAL

283	901287443	ASOCIACIÓN DE TRANSPORTE FLUVIAL PUERTO DE LAS DAMAS
284	901299305	TRANSFLUTUR

A continuación, se reportan las siguientes empresas que prestan el servicio de transporte marítimo las cuales son vigiladas por la SuperTransportes:

EMPRESAS DE TRANSPORTE MARÍTIMO		
No.	**Número de NIT**	**Razón Social**
1	12797409	ROBERTO RODRIGUEZ QUINTERO
2	16623980	RAFAEL OSWALDO MARTAN RODRIGUEZ
3	45426159	BREDYS LUZ LUNA MURILLO
4	73005735	FUMIGACIONES EFICAZ
5	800042692	FIESTA TOURS
6	800188679	VINCI LIMITADA
7	819000976	SERVICIOS PORTUARIOS S.A.S
8	827000202	HOWARD Y CIA S EN C S
9	800254684	COCOLISO ALCATRAZ S.A.
10	811045360	PROXMAR SAS
11	806013381	RODIL BOUTROUS & CIA LTDA
12	890312919	COOTRANSMART LTDA
13	900026477	LOGISTICA Y MULTIMODAL LTDA
14	900038521	MSL DE COLOMBIA LTDA
15	890106493	TRANSPETROL LTDA.
16	835002013	TRANSJUANCHACO LTDA
17	839000454	TRANSPORTADORA MARÍTIMA EL CARMEN LTDA
18	841000035	SPICA S.A.S.
19	830515498	SERVICIO MULATA SAS
20	860000018	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.S
21	860080335	NAVESCO S.A.
22	900273977	CONOCEMOS NAVEGANDO SAS

23	900252054	TRANSMAR DE COLOMBIA S.A.S.
24	900361997	SUPPORT SERVICES COMPANY S.A.S
25	900165494	EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA MARITIMA Y FLUVIAL INTERNACIONAL Y DE CABOTAJE URRUTIA MORALES SAS
26	900210765	TRANSPORTE EXPRESS DE COLOMBIA SAS
27	900657493	DELIVERANCE SHIPPING LINE SAS
28	900621981	INVERSIONES ONE PIECE SAS
29	900544274	SMART SHIPPING SAS
30	901004915	TRANSPORTADORA FLUVIAL Y MARITIMA TIPAL SAS
31	901183937	SERVISAM DEL GOLFO DE URABA S.A.S
32	900976653	KATAMARANES DEL DARIEN SAS
33	900995219	NECOBOTES TOURS S.A.S
34	901000756	COMERCIALIZADORA MARITIMA Y FLUVIAL EL CARIBE SAS
35	900772314	OCEANIX SERVICIOS MARITIMOS S.A.S
36	900839216	FREIGHT & TRADE SAS
37	900929649	ROBINSONS COMPANY SAS
38	900749603	HARBOUR SOLUTIONS COMPANY
39	901341296	TRANSPORTADORA MARITIMA MALEIWA LTDA

Buenaventura es un Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico en el Océano Pacifico ubicado en el Departamento del Valle del Cauca, principal puerto de Colombia, por ser una Distrito Portuario en gran medida su actividad obedece a la actividad portuaria, territorio rico en recursos naturales, rodeada de río y mar por ello en el mercado local se encuentran empresas que prestan el servicios de transporte marítimo y fluvial y se identificaron las siguientes:

EMPRESAS DE TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL EN BUENAVENTURA			
No.	**Número de NIT**	**Razón Social**	**Dirección**
1	8350020206	TRANSPACIFICO LTDA	CALLE 2 7 A22 PUEBLO NUEVO LA VIRGEN, BUENAVENTURA, VALLE
2	8350020134	TRANSJUANCHACO LTDA	LUGAR MUELLE TURISTICO LOCAL 8
3	9014150451	DESTINO PACIFICO EXPRESS SAS	LUGAR MLL TURISTICO LC 2
4	9005528893	TRANSPORTES ROBINSON S A S	CALLE 1 1 1 LC 11 SEC CENTRO
5	9006547284	T M T ZAYAMAR S A S	CALLE 1 1 A 88 MUELLE TURISTICO
6	9016170165	JUNTOS AREMOS CRECER EL TRANSPORTE S A S JACET S A S	CALLE AZUCENA RIO NAYA
7	9016276697	SHELCY MAR SAS	CARRERA 2 1 230 LC 9 OF ZAYAMAR

8	9018837899	TRANSPORTE POLO S A S	CARRERA 58 1 S 21
9	9015150973	AVENTOURS PACIFICO SAS	CALLE 1 KIOSKO 2 MUELLE TURISTICO
10	6159644	TRANSPORTES CAMARON	LUGAR MUELLE TURISTICO LOCAL 3
11	9013470926	SERVINAYA JR S A S	CALLE 6 22 D 64 SEC EL PIÑAL
12	9017038721	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO CON CACHE S A S	CALLE 1 LC 25
13	9013821535	TRANSPORTE MARITIMO FLUVIAL Y TERRESTRE DEL PACIFICO ZOMAC S A S	CALLE 1 MLL TURISTICO LC 9
14	9016125631	TRANSPORTE MARITIMO DEL PACIFICO S A S	CALLE 1 MUELLE TURISTICO 9
15	9019417051	JUANCHACO VIP SAS	CALLE 1 2 17
16	9019468502	GEMINIS STAR S A S	CALLE 1 MUELLE TURISTICO LOCAL 4,
17	9019006887	URAMBA PACIFICO SAS	LUGAR JUANCHACO

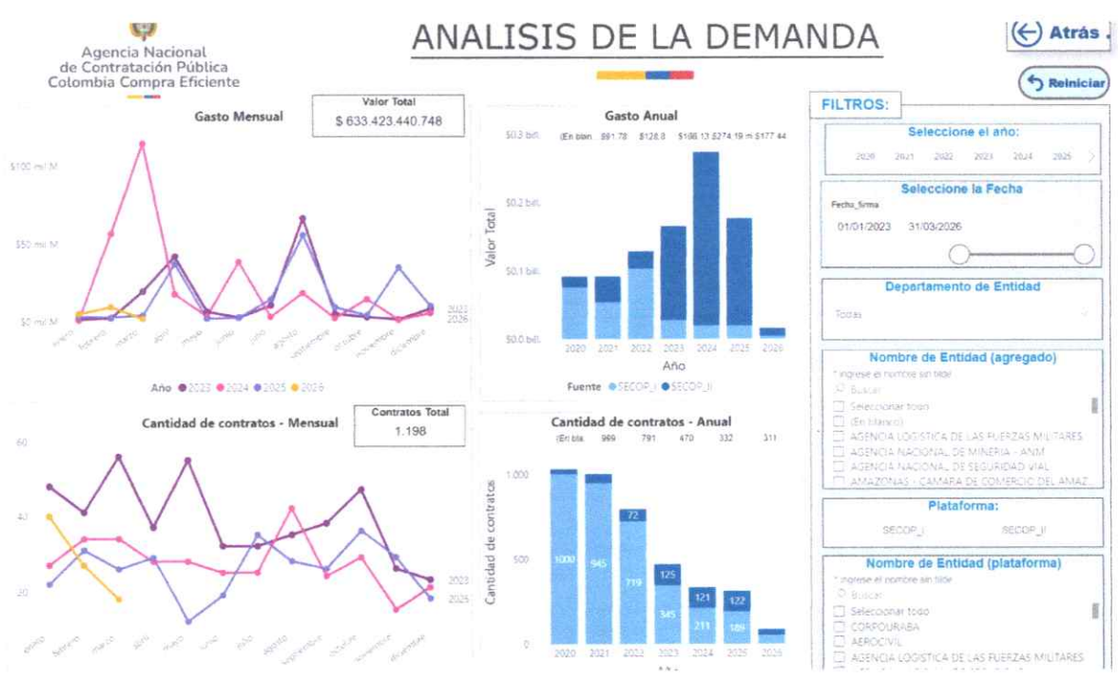
Estos proveedores locales conocedores de las zonas dispersa del Distrito de Buenaventura geográficamente hablando, con un establecimiento físico cercano a las zonas donde se requerirán los servicios, lo que podría facilitar la atención y respuesta en tiempo real por entender la dinámica del mercado alcanzando los objetivos de desarrollo local, y promoviendo la competitividad en el mercado.

4.5 Análisis de la demanda

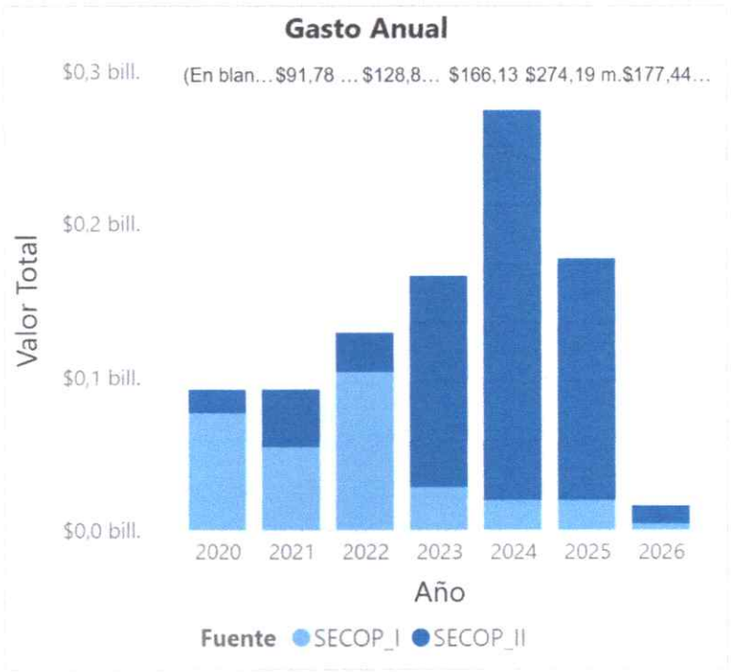
Con el fin de identificar las dinámicas de la contratación pública asociada a servicios de apoyo logístico, transporte, alimentación y actividades conexas en procesos electorales y comunitarios, se consultó el Módulo de Análisis de Datos (MAE) de Colombia Compra Eficiente, tomando como referencia el periodo comprendido entre el **1 de enero de 2023 y el 30 de diciembre de 2025**.

Histórico de Contrataciones Realizadas por Otras Entidades

A continuación, se presentan las gráficas resultantes de los filtros aplicados (las gráficas y análisis son sugeridas, se deberán ajustar de acuerdo con el resultado de la Herramienta del análisis de la demanda del MAE):

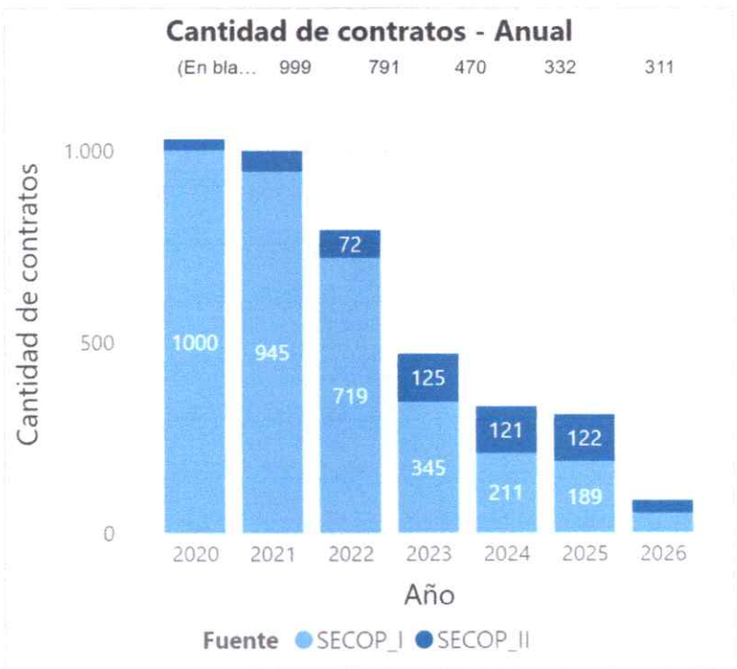


Gasto Anual Entidades Registradas En SECOP



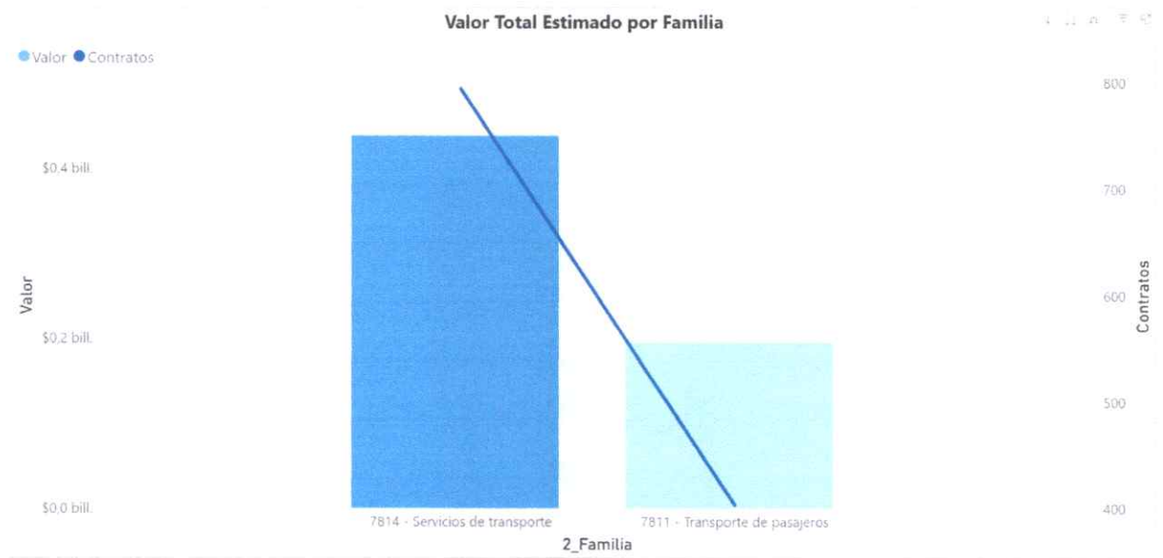
El gasto promedio anual de las entidades estatales para el periodo analizado fue de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($194.899.520) mientras que el gasto total en el periodo de análisis fue de SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($633.423.440.748). El año 2024 fue el año en el que mayores recursos se invirtieron en los códigos UNSPSC analizados.

Cantidad De Contratos – Anual



En promedio, las entidades estatales suscribieron 369 contratos al año durante el periodo analizado, mientras que los contratos totales suscritos en el periodo son 1198. El año 2023, fue en el que más contratos se suscribieron.

Valor Total Por Código UNSPSC (Agrupados Por Familia)



De los códigos UNSPSC analizados, el que representa la mayor inversión durante el periodo analizado (2023 – 2026) es 7814 – Servicios de transporte.

Valor Estimado Por Modalidad De Selección



De acuerdo a la gráfica, se observa que las contrataciones por modalidad de CONCURSO DE MÉRITOS tuvo un valor de TRES MIL CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS VEINTE ($3.004.921.320), CONTRATACIÓN DIRECTA tuvo un valor de OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS ($85.192.245.223), LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA tuvo un valor de SEISCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL ($671.820.000), LICITACIÓN PÚBLICA tuvo un valor de DOSCIENTOS UN MIL CIENTO DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO ($201.116.222.418) MÍNIMA CUANTÍA tuvo un valor de DOCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO ($12.983.235.894), RÉGIMEN ESPECIAL tuvo un valor de CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO

($54.273.817.275), SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA tuvo un valor de ONCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES ($11.544.553.343) y SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA tuvo un valor de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO ($264.636.625.275).

MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR
CONTRATOS DE MÉRITOS	$3.004.921.320
CONTRATACIÓN DIRECTA	$85.192.245.223
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA	$671.820.000
LICITACIÓN PÚBLICA	$201.116.222.418
MÍNIMA CUANTÍA	$12.983.235.894
RÉGIMEN ESPECIAL	$ 54.273.817.275
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	$ 11.544.553.343
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	$ 264.636.625.275

Finalmente, se evidencia que el 89% del valor de las contrataciones realizadas en los años 2023 - 2026 se adelantaron mediante MODALIDAD COMPETITIVA.

Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda.
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

Análisis De Los Procesos Más Recientes Con Objetos Similares Contratados Por Otras Entidades

De acuerdo con los registros encontrados en las bases de datos, algunos procesos recientes con objeto similar realizado por otras entidades son los siguientes:

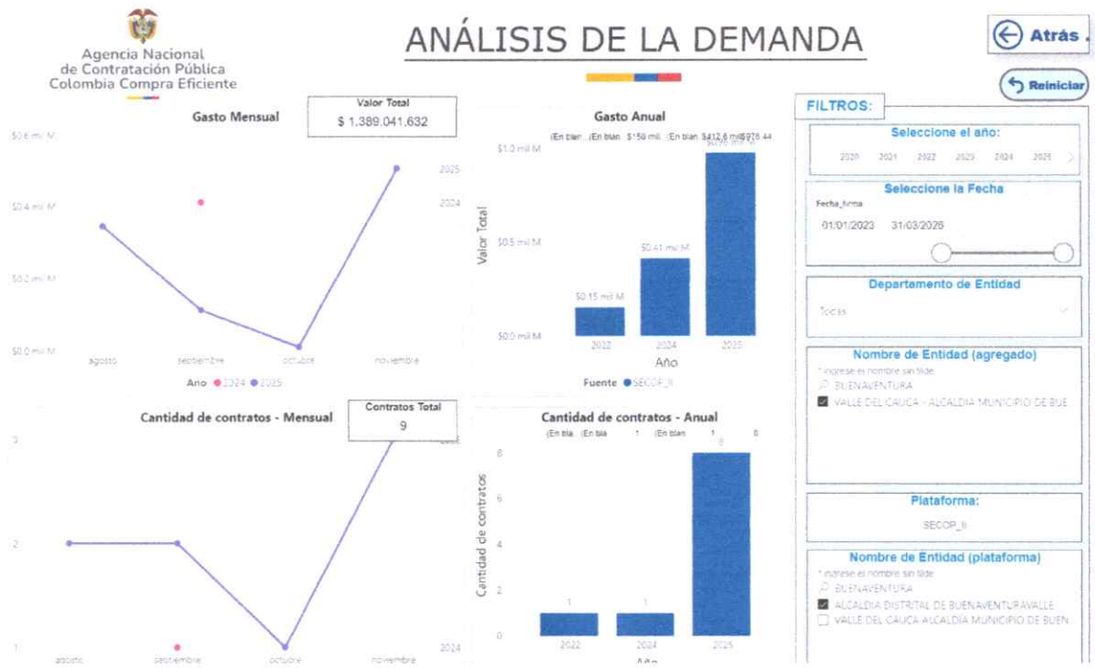
Número de Proceso	Entidad Estatal	Objeto Contractual	Valor	Modalidad de Selección	Proveedor
MP-SAMC-001-202	MUNICIPIO DE PURIFICACION	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR FLUVIAL, A LOS ESTUDIANTES OFICIALMENTE MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES Y SEDES *EDUCATIVAS Y RESIDENTES*	$148.896.022	Selección abreviada menor cuantía	TRANSMARINOS SAS

		EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN			
IEARCH0003	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA CRUZ DE ISLOTE	PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR MARITIMO PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS ESTUDIANTES EN LAS DOS JORNADAS ACADEMICAS COMPRENDIDAS ENTRE LAS ISLAS MUCURA, TINTIPAN E ISLOTE DEL ARCHIPIELAGO DE SAN BERNARDO, 127 DIAS. VIGENCIA 2025	$172.000.000	Selección abreviada menor cuantía	Berledis Berrio Berrick
LP-002-2025	ALCALDIA DE MOMPOS	PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR FLUVIAL A LOS NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE MOMPOX	$476.835.184	Licitación pública	TRANSPORTES LA UNION & CIA. LTDA.
SASI-015-2024	MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR	SUMINISTRO DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE DELEGACIONES DEPORTIVAS Y CULTURALES QUE REPRESENTARAN AL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR EN EVENTOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y CULTURALES DE CARÁCTER MUNICIPAL, INTERMUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL, AÑO 2024	$106.000.000	Selección abreviada subasta inversa	SOTRAMAGDALENA S.A.
LP-003-2024	ALCMARIA LA BAJA	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR (TERRESTRE Y FLUVIAL) PARA LOS ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA DURANTE EL CALENDARIO ACADÉMICO 2024	$900.000.000	Licitación pública	UT ESCOLAR 2024 JMA-TAQSAS MARIA LA BAJA
SA-SI-022-2023	ALCALDIA DISTRITAL BARRANCABERMEJA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL ESCOLAR A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER	$145.256.181	Selección abreviada subasta inversa	TRANSPORTES SAN PABLO S.A.

Histórico de las Contrataciones Realizadas por el Distrito con Objetos Similares

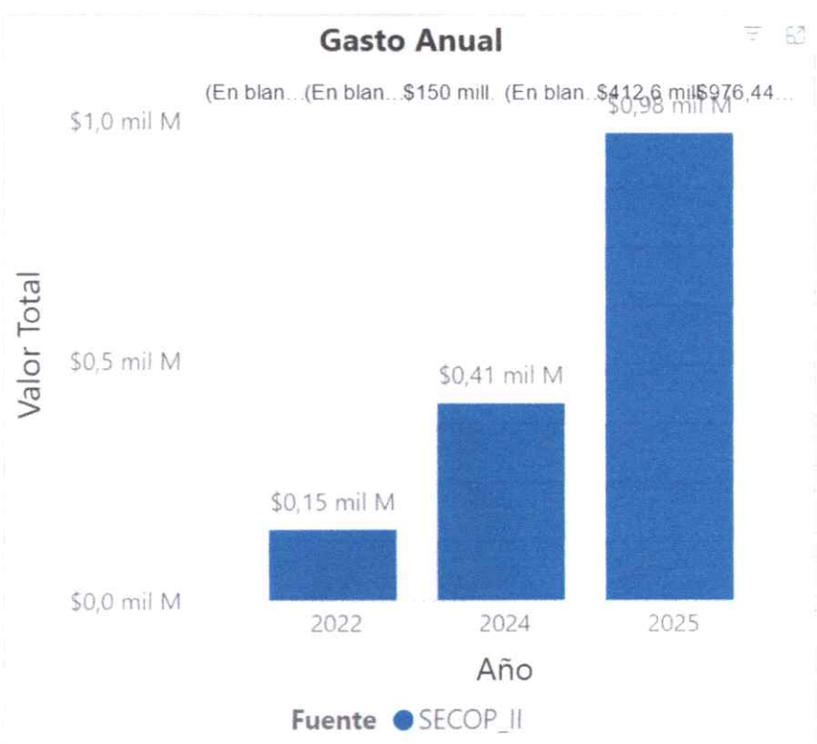
Se consultó en la Herramienta Análisis de la Demanda del MAE los procesos adelantados por la Alcaldía Distrital de Buenaventura durante el periodo 01/01/2023 - 30/12/2025 (últimos 3 años), identificados con los códigos UNSPSC relacionados con los bienes y servicios

descritos en la FICHA TÉCNICA. A continuación, se presentan las gráficas resultantes de los filtros aplicados:

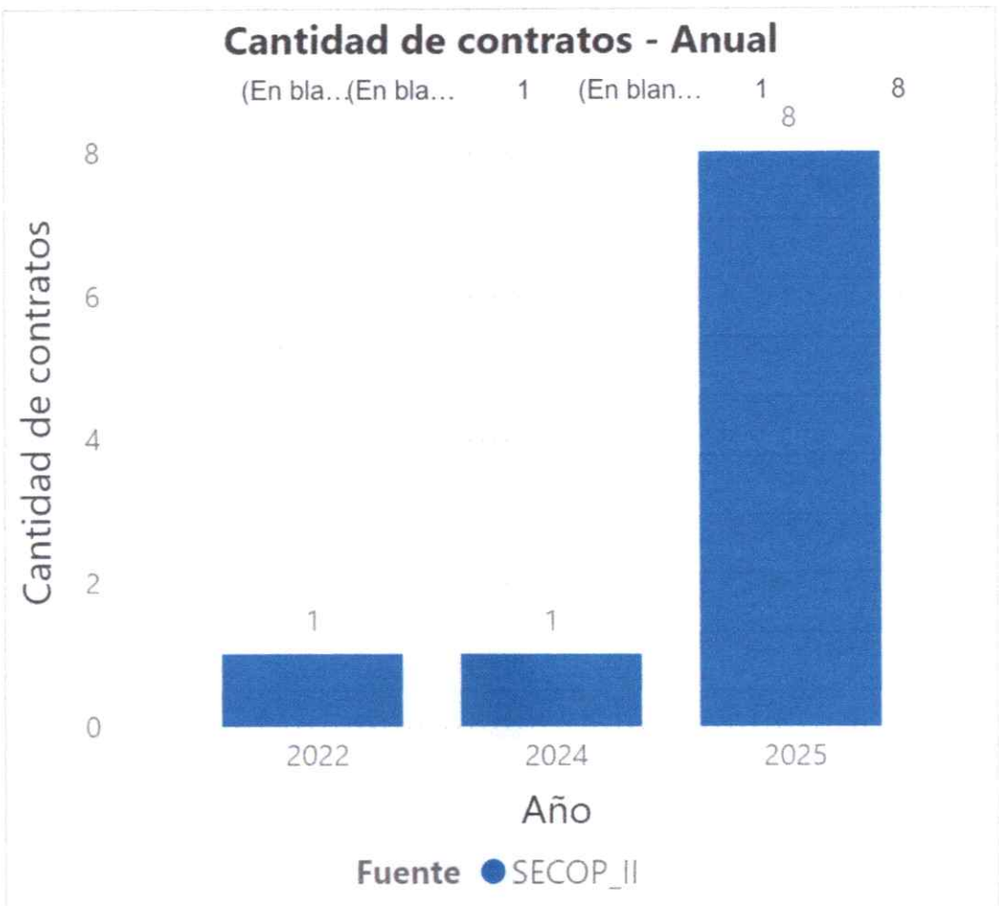


Gasto Anual

El gasto anual del DISTRITO para el periodo analizado fue de CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($414.022.324) para el 2025 que fue el único año en el que invirtió recursos en los códigos UNSPSC analizados.

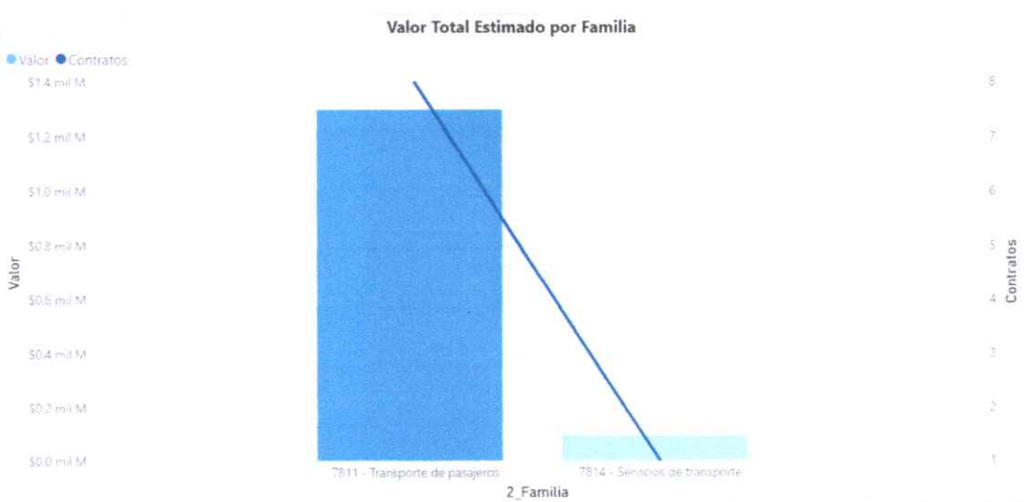


Cantidad De Contratos – Anual



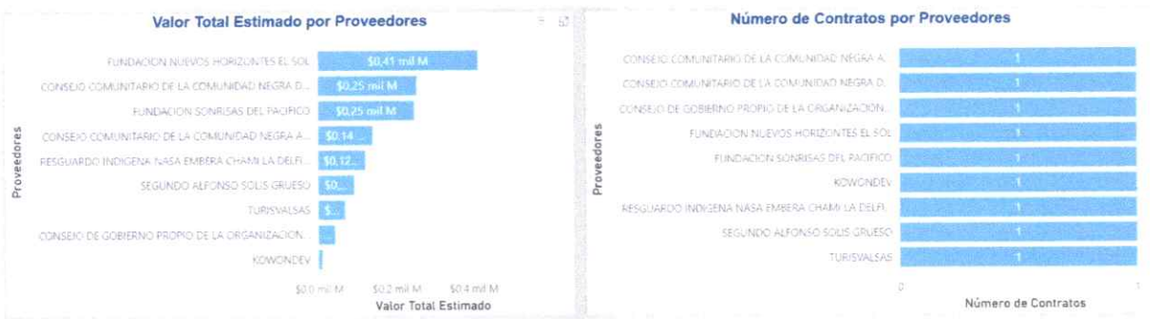
El Distrito de Buenaventura suscribió NUEVE (9) contratos durante el periodo analizado. Siendo el 2025 el año donde hubo mayores registros en los códigos UNSPSC analizados.

Valor Total Por Código UNSPSC (Agrupados Por Familia)



De los códigos UNSPSC analizados, el que representa la mayor inversión durante el periodo analizado (2023 – 2025) es 7811 – Transporte de pasajeros.

Número Y Valor De Contratos Por Proveedor



Respecto a los proveedores, de la gráfica se puede evidenciar que el proveedor que mayor inversión fue FUNDACIÓN NUEVOS HORIZONTES DEL SOL mientras que los únicos proveedores que suscribieron contratos fueron CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA ALTO Y MEDIO DAGUA, CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LADRILLEROS, CONSEJO DE GOBIERNO PROPIO DE LA ORGANIZACIÓN REGIONAL INDIGENA VALLE DEL CAUCA CABILDO INDIGENA CHACHAJO, KOWONDEV, FUNDACIÓN SONRISAS DEL PACIFICO, TURISVALSAS y SEGUNDO ALFONSO SOLIS GRUESO.

Valor Estimado Por Modalidad De Selección:

De acuerdo a la gráfica, se observa que las contrataciones por modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA tuvieron un valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO ($241.022.324), y MÍNIMA CUANTÍA tuvo un valor de CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES ($173.000.000).



MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR
CONTRATACIÓN DIRECTA	$568.059.575
CUANTÍA MÍNIMA	$161.235.200
RÉGIMEN ESPECIAL	$659.746.857

Finalmente, se evidencia que el 47% del valor de las contrataciones realizadas en los años 2023 - 2026 se adelantaron mediante CONTRATACIÓN DIRECTA.

Análisis De Los Procesos Más Recientes Con Objetos Similares Contratados Por La Entidad

Con el fin de establecer antecedentes directos del presente proceso, se revisaron los contratos suscritos en el Distrito Especial de Buenaventura, relacionados con la logística electoral, transporte, alimentación y servicios de apoyo a la Registraduría Nacional del Estado Civil. Estos procesos permiten identificar tendencias en la demanda institucional, modalidades de contratación utilizadas, tiempos de ejecución, rangos de valores y tipos de operadores involucrados:

Número de Proceso	Entidad Estatal	Objeto Contractual	Valor	Modalidad de Selección	Proveedor
SGO-SA-2025-0125	ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA	CONTRATAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO Y TRANSPORTE TERRESTRE PARA GARANTIZAR LA ADECUADA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROCESO DE ELECCIONES DE CONSULTA INTERNA DE PARTIDOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA.	$273.800.000	Selección Abreviada de Menor Cuantía	FUNDACION MAREA VIVA
SGO-SA-2025-0143	ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS JORNADAS DE INSCRIPCIÓN DE CÉDULAS EN LAS CUENCAS DE LOS RÍOS Y CORREGIMIENTOS DE LAS ZONAS *RURALES DEL* DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA, EN EL MARCO DEL PROYECTO CON CÓDIGO BPIN 202400000004950.	$448.700.000	Selección Abreviada de Menor Cuantía	SEGUNDO ALFONSO SOLIS GRUESO
SGO-SA-2025-0161	ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS Y OPERACIONALES NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA MOVILIDAD, PERMANENCIA Y EL SOPORTE MATERIAL DE LAS BRIGADAS DE INSCRIPCIÓN DE CÉDULAS Y	$399.987.441	Selección Abreviada de Menor Cuantía	FUNDACION MAREA VIVA

		CEDULACIÓN REALIZADAS POR LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL EN TODO EL TERRITORIO DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA EN EL MARCO DEL CÓDIGO BPIN 202400000004950.			
SGO-SA-2022-0006	ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA	BRINDAR APOYO COMO OPERADOR LOGISTICO A LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL EN BUENAVENTURA A TRAVES DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO YSEGURIDAD CIUDADANA EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS NRO. *2021761090335* Y 2021761090336 DENOMINADOS "APOYO AL PROCESO DE ELECCIONES LEGISLATIVAS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA" Y "APOYO AL PROCESO DE ELECCION PRESIDENCIAL EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA	$813.756.287	Selección Abreviada de Menor Cuantía	FUNDACION MEJOREMOS
SGO-LP-2023-0114	ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA	PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE MARITIMO Y FLUVIAL PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DE LOS JURADOS DE VOTACION, SUPERNUMERARIO, DE LA REGISTRADURIA DE BUENAVENTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO Nro. 2022761090188 DENOMINADO "APOYO AL PROCESO ELECTORAL ELECCIONES DE GOBERNACIÓN, ALCALDIA, ASAMBLEA, CONCEJO Y JAL EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA".	$985.979.847	Licitación pública	SEGUNDO ALFONSO SOLIS GRUESO
2023-09-11	ALCALDIA DISTRITAL DE	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO LOGISTICO A LAS JORNADA DE ELECCIONES EN EL	$ 314.020.152	Contratación directa	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE

	BUENAVENTURA	MARCO DEL PROYECTO NRO. 2022761090188 DENOMINADO "APOYO AL PROCESO ELECTORAL ELECCIONES DE GOBERNACIÓN, ALCALDIA, ASAMBLEA, CONCEJO Y JAL EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA".			CABECERAS BAJO SAN JUAN

4.3.1 Análisis de la oferta a través del MAE

Con el fin de evaluar la capacidad del mercado para atender el objeto contractual relacionado con apoyo logístico, transporte, alimentación y suministros requeridos para el desarrollo de procesos electorales, se consultó el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) bajo los códigos UNSPSC asociados al sector: transporte de pasajeros, logística de eventos, servicios de catering y provisión de insumos.

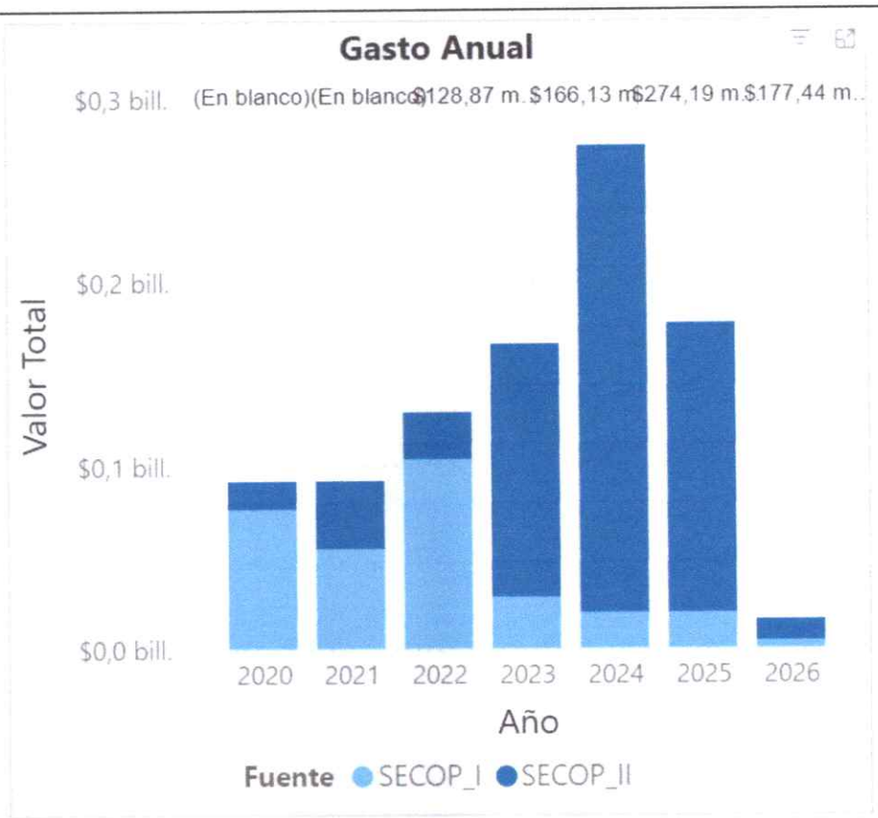
El análisis nacional permite identificar tendencias generales de la contratación en Colombia, número de proveedores, distribución territorial y modalidades de contratación más utilizadas, lo que constituye un insumo clave para verificar la existencia de oferta suficiente y plural en este tipo de procesos.

A continuación se detallan los resultados obtenidos a nivel nacional, el periodo evaluado es del 1 de enero de 2023 al 30 de marzo del 2026:

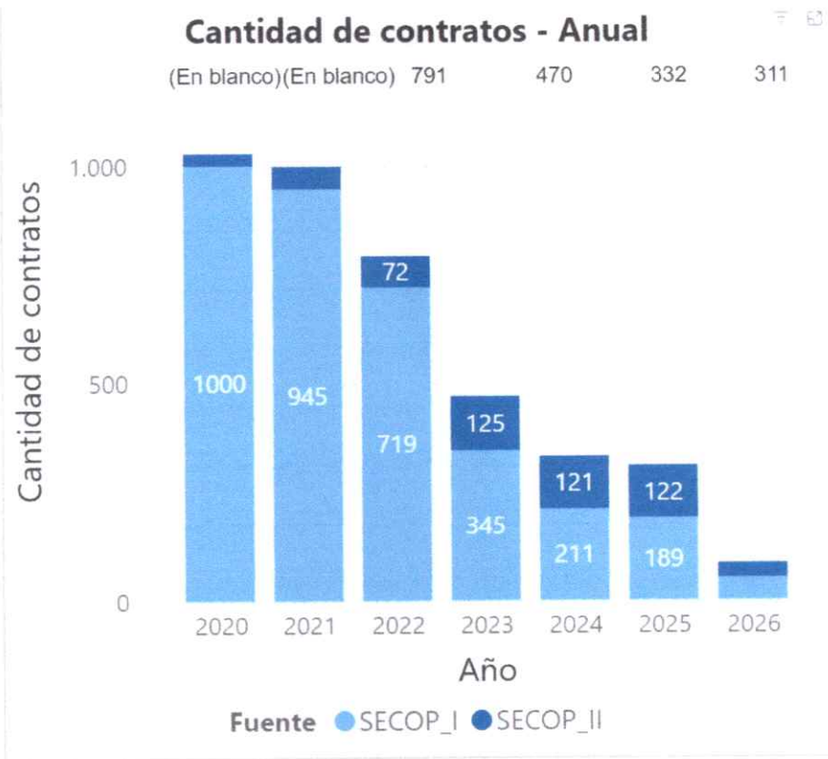


Gasto Anual

La producción promedio anual de los proveedores para el periodo analizado fue de CIENTO *NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS* VEINTE MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($194.899.520.230) mientras que la producción total en el periodo de análisis fue de SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($633.423.440.748). El año 2024 fue el año en el que mayores recursos se invirtieron en los códigos UNSPSC analizados.



Cantidad De Contratos – Anual



En promedio, los proveedores suscribieron 368 contratos al año durante el periodo analizado, mientras que los contratos totales suscritos en el periodo son 1.198. El año 2025, fue en el que más contratos se suscribieron.

Valor Total Por Código UNSPSC (Agrupados Por Clase)

De los códigos UNSPSC analizados, el que representa la mayor producción durante el periodo analizado (2023 – 2025) es 7814 – Servicios de transporte.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7814 - Servicios de transporte	315	$80.229.235.057	12,67%	235	$251.831.374.061	39,76%	194	$100.581.796.191	15,88%	51	$5.459.982.966	0,86%	795	$438.102.388.275	69,16%
7811 - Transporte de pasajeros	155	$85.897.816.461	13,56%	97	$22.360.144.042	3,53%	117	$76.862.265.658	12,13%	34	$10.200.826.312	1,61%	403	$195.321.052.473	30,84%
Total	470	$166.127.051.518	26,23%	332	$274.191.518.103	43,29%	311	$177.444.061.849	28,01%	85	$15.660.809.278	2,47%	1198	$633.423.440.748	100,00 %

Número Y Valor De Contratos Por Proveedor

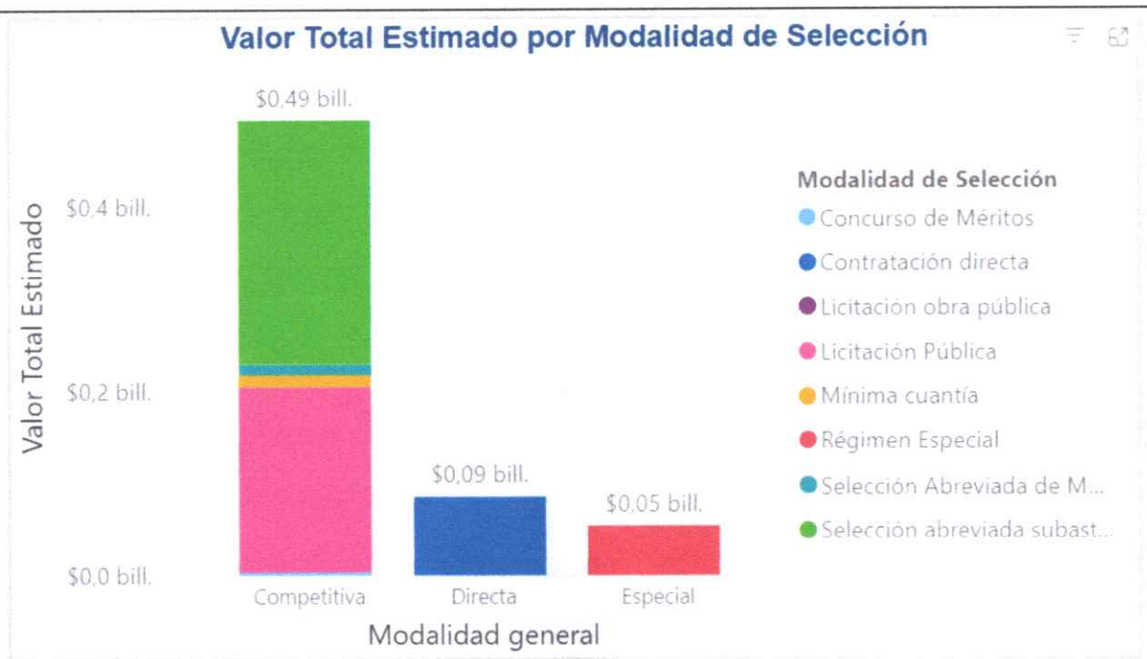
Respecto a los proveedores, de la gráfica se puede evidenciar que el proveedor que mayor producción tuvo fue UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTE ESCOLAR 20232024 mientras que el proveedor que mayor número de contratos tuvo fue RAMON ANTONIO TORO PULGARIN Y TRANSPORTE EL INDIO SAS ZOMAC.





Valor Estimado Por Modalidad De Selección

De acuerdo a la gráfica, se observa que las contrataciones por modalidad de CONCURSO DE MÉRITOS tuvo un valor de TRES MIL CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS VEINTE ($3.004.921.320), CONTRATACIÓN DIRECTA tuvo un valor de OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS ($85.192.245.223), LICITACIÓN PÚBLICA tuvo un valor de SEISCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL ($671.820.000), MÍNIMA CUANTÍA tuvo un valor de DOCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO ($12.983.235.894), RÉGIMEN ESPECIAL tuvo un valor de CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO ($54.273.817.275), SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA tuvo un valor de ONCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES ($11.544.553.343) y SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA tuvo un valor de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO ($264.636.625.275).



MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR
CONCURSO DE MÉRITOS	$3.004.921.320
CONTRATACIÓN DIRECTA	$85.192.245.223
LICITACIÓN OBRA PÚBLICA	$671.820.000
LICITACIÓN PÚBLICA	$201.116.222.418
CUANTÍA MÍNIMA	$12.983.235.894
RÉGIMEN ESPECIAL	$54.273.817.275
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	$11.544.553.343
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	$264.636.625.275

Finalmente, se evidencia que el 74% del valor de las contrataciones realizadas en los años 2023 - 2025 se adelantaron mediante MODALIDAD COMPETITIVA.

Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda.
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

- **PERSPECTIVA FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL**

La evaluación de la capacidad financiera de los posibles oferentes constituye un elemento esencial para garantizar la adecuada ejecución de los procesos contractuales de apoyo logístico en jornadas electorales. Dada la naturaleza de estos contratos —que implican altos volúmenes de operación en plazos cortos, manejo intensivo de recursos y cumplimiento estricto de cronogramas— resulta necesario establecer requisitos económicos mínimos que aseguren la solidez y sostenibilidad de los contratistas.

En este sentido, se diseñó una metodología basada en la consulta de información oficial publicada en la plataforma SECOP II de Colombia Compra Eficiente, con el fin de identificar procesos comparables como el *histórico de contrataciones con objeto similar* anteriormente expuestos en el presente documento, extraer los parámetros financieros exigidos en dichos antecedentes y consolidar indicadores de referencia. Estos resultados permiten determinar promedios sectoriales y, a partir de ellos, fijar los indicadores mínimos que deberán acreditar los proponentes para participar en el presente proceso.

Metodología para obtener los indicadores financieros

1. Consulta de la información

- *Se ingresó a la plataforma* ***de Colombia Compra Eficiente*** **(SECOP II).**
- Se filtró de acuerdo a los procesos descritos en el cuadro Análisis De Los Procesos Más Recientes Con Objetos Similares Contratados Por Otras Entidades expuesto en el presente proceso, así:
 - Proceso 1:
 - Datos de la entidad: MUNICIPIO DE PURIFICACION
 - Número del proceso: MP-SAMC-001-2025

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado	
	MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN	MP-SAMC-001-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR FLUVIAL A LOS ESTUDIANTES OFICIALMENTE MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS Y RESIDENTES EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN. (Manifestación	Presentación de oferta	5/05/2025 8:28 AM (UTC -5 horas)	7/05/2025 8:00 AM (UTC -5 horas)	148.896.822 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle

 - Proceso 2:
 - Datos de la entidad: ALCALDIA DE MOMPOS
 - Número del proceso: LP-002-2025

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado	
	ALCALDIA DE MOMPOS	LP-002-2025 (Presentación de oferta)	PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR FLUVIAL A LOS NIÑOS NIÑAS Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE MOMPOX (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	24/04/2025 5:30 PM (UTC -5 horas)	12/06/2025 8:30 AM (UTC -5 horas)	476.835.184 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle

 - Proceso 3:
 - Datos de la entidad: MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR
 - Número del proceso: SASI-015-2024

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado	
	MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR	SASI-015-2024 (Presentación de oferta)	TRNASPORTE DELEGACIONES DEPORTIVAS Y CULTURALES (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	27/09/2024 4:49 PM (UTC -5 horas)	2/10/2024 6:00 PM (UTC -5 horas)	106.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle

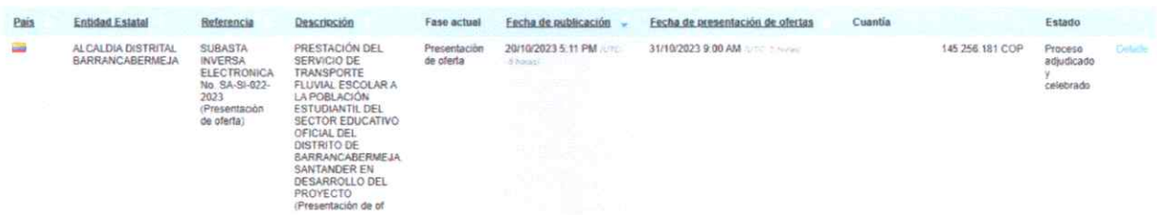
 - Proceso 4:
 - Datos de la entidad: ALCMARIA LA BAJA

- Número del proceso: LP-003-2024



País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado	
	ALCMARIA LA BAJA	LP-003-2024 (Presentación de oferta)	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR (TERRESTRE Y FLUVIAL) PARA LOS ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA DURANTE EL CALENDARIO ACADÉMICO 2024 (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	17/05/2024 10:41 AM (UTC -5 horas)	24/06/2024 8:00 AM (UTC -5 horas)	900 000 000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle

- Proceso 5:
 - Datos de la entidad: ALCALDIA DISTRITAL BARRANCABERMEJA
 - Número del proceso: SA-SI-022-2023



País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado	
	ALCALDIA DISTRITAL BARRANCABERMEJA	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SA-SI-022-2023 (Presentación de oferta)	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL ESCOLAR A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER EN DESARROLLO DEL PROYECTO (Presentación de of	Presentación de oferta	20/10/2023 5:11 PM (UTC -5 horas)	31/10/2023 9:00 AM (UTC -5 horas)	145 256 181 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle

2. Selección de procesos comparables

- Se identificaron y seleccionaron procesos contractuales con **alta similitud en objeto, modalidad y cuantía** respecto al proceso a justificar.
- Se incluyeron tanto contratos **ejecutados** como **vigentes**, siempre que compartieran características técnicas y operativas con el presente objeto.

3. Extracción de información financiera

- *Para cada proceso comparable se consultaron los* ***estudios de sector y pliegos de condiciones***, de donde se tomaron los valores de los indicadores financieros exigidos como requisitos habilitantes.

4. Cálculo de indicadores financieros

Con la información recolectada se calcularon los siguientes indicadores de referencia:

- **Liquidez** = Activo corriente / Pasivo corriente
- **Endeudamiento** = Pasivo total / Activo total
- **Razón de cobertura de intereses** = Utilidad operacional / Gastos financieros
- **Rentabilidad sobre el patrimonio (ROE)** = Utilidad neta / Patrimonio
- **Rentabilidad sobre los activos (ROA)** = Utilidad neta / Activo total

5. Consolidación y análisis

- Se elaboró un **cuadro comparativo** con los indicadores por proceso.
- Posteriormente, se calculó un **promedio sectorial**, utilizado como parámetro para establecer los mínimos exigibles en el presente proceso.

Resultados de los indicadores:

ID CONTRATO	Indicador de liquidez	Nivel de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Interés	Rentabilidad sobre el Patrimonio	Rentabilidad sobre los Activos

MP-SAMC-001-2025	2	0,46	25	0,19	0,15
LP-002-2025	2	0,65	2	0,12	0,08
SASI-015-2024	1,56	0,68	0,49	0,04	0,02
LP-003-2024	2,93	47,09	4	10,3	8,42
SA-SI-022-2023	1,3	0,73	1,15	0,09	0,05
PROMEDIO	**1,96**	**9,92**	**6,53**	**2,15**	**1,74**

Los indicadores promedio evidencian una **exigencia uniforme** por parte de las entidades contratantes, orientada a garantizar que los operadores logísticos cuenten con **solvencia, liquidez y sostenibilidad financiera**.

Con base en estos resultados, los parámetros de referencia para este proceso se definen así:

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
LIQUIDEZ (Activo corriente/ Pasivo corriente)	Mayor o igual a 1,96
Endeudamiento (Pasivo total/ Activo total) *100	Menor o igual a 9,92
Razón de cobertura (Utilidad operacional / gastos financieros)	Mayor o igual a 6,53
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 0,02148 o 2,15%
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a 0,01744 o 1,74%

Actividades en las que se debe estar inscrito en el registro único de proponentes RUP

El proponente y/o todos los miembros del consorcio o unión temporal deberán estar inscritos de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios en los tres códigos que conforman la gran mayoría de las actividades del contrato a nivel III.

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CÓDIGO **UNSPSC** DESCRIPCIÓN **ACTIVIDAD**
F-Servicios	78- Servicios de transporte, almacenaje y correo	7811- Transporte de pasajeros	781117- Transporte de pasajeros por mar	78111700- Transporte de pasajeros por mar
F-Servicios	78- Servicios de transporte, almacenaje y correo	7814- Servicios de transporte	781415- Servicios de organización de transportes	78141500– Servicios de organización de transportes

- **PERSPECTIVA TÉCNICA**

6.1 Plazo y condiciones de ejecución

El contrato tendrá un plazo estimado de cincuenta (50) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio. El plazo de ejecución estará sujeto a la necesidad del servicio, pudiendo terminarse de manera anticipada si desaparece la causa que le dio origen.

Nota:La entrega deberá realizarse de forma completa dentro de la vigencia fiscal 2026, salvo *casos excepcionales de fuerza mayor debidamente justificados y aprobados por la Entidad*

El **pago** la Entidad lo realizará al contratista en dos (2) desembolsos, así:

Primer pago: Correspondiente al valor de las actividades ejecutadas en la primera vuelta electoral, previa entrega a satisfacción de los servicios, junto con los informes, soportes y evidencias requeridas, debidamente aprobados por el supervisor del contrato.

Segundo pago: Correspondiente al valor de las actividades ejecutadas en la segunda vuelta electoral, en caso de que esta se realice, previa entrega a satisfacción de los servicios, junto con los informes, soportes y evidencias requeridas, debidamente aprobados por el supervisor del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento en que no se lleve a cabo la segunda vuelta electoral, la Entidad únicamente reconocerá y pagará el valor correspondiente a las actividades efectivamente ejecutadas durante la primera vuelta, sin que haya lugar a pagos adicionales.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para cada uno de los pagos, el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de aportes parafiscales, cuando a ello haya lugar, conforme a lo establecido en la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y el Estatuto Tributario, requisito indispensable para la autorización de cada desembolso.

NOTA: *El presente contrato es de monto agotable con precios unitarios fijos; en* consecuencia, el valor final a pagar corresponderá a los servicios efectivamente ejecutados y recibidos a satisfacción por parte de la Entidad.

6.2 Objeto contractual

Prestar el servicio integral de transporte marítimo y fluvial para el traslado de personal, material electoral y apoyo logístico, con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de las jornadas de elecciones presidenciales (primera y segunda vuelta) del año 2026, en las cuencas de los ríos y corregimientos de las zonas rurales del distrito especial de buenaventura, en el marco de los códigos bpin 202500000041894 y 202500000043079

Este servicio es esencial para garantizar la participación ciudadana en territorios de difícil acceso y cumplir con el mandato constitucional y legal de promover procesos democráticos incluyentes, seguros y transparentes.

6.3 Especificaciones técnicas del objeto

El contratista deberá garantizar:

A continuaciòn se describen las actividades a realizar por el contratista:

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

A continuación, se describen las actividades a desarrollar por el contratista en las elecciones presidenciales primera y segunda vuelta:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL PARA LA JORNADA DE ELECCIÓN PRESIDENCIAL 2026 - PRIMERA VUELTA			
1	Disponer de una (1) lancha de forma permanente para realizar visitas antes, durante y después del proceso electoral, zona norte y zona sur rural del *Distrito de Buenaventura*. La embarcación debe estar dotada con mínimo 2 motores 100HP y capacidad máxima para 40 personas, debe contar con todas las pólizas requeridas al día. INCLUYE LANCHA, COMBUSTIBLE, TIMONEL, PÓLIZA TODO RIESGO y todas las medidas reglamentarias de seguridad para navegar.	Días	7
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL A LA CUENCA DEL RÍO NAYA (La Concepción, San Lorenzo, San Francisco, El Carmen, El Pastico, Puerto Merizalde y San Pedro)			
2	Disponer de una (01) lancha para transporte marítimo y fluvial para transportar al personal de la registraduría y material para el desarrollo del proceso electoral; garantizando la llegada al lugar, un día previo y salida un día posterior a la jornada. La embarcación debe estar dotada con mínimo 2 motores 100HP y capacidad máxima para 40 personas, debe contar con todas las pólizas requeridas al día. INCLUYE LANCHA, COMBUSTIBLE, TIMONEL, PÓLIZA TODO RIESGO y todas las medidas reglamentarias de seguridad para navegar (CUENCA DEL RÍO NAYA - PACIFICO - BUENAVENTURA).	Días	2
3	Disponer de siete (07) Chalupas para el traslado del personal de la registraduría y el material para el desarrollo de la jornada de elecciones, un día previo y un día posterior a la jornada, en las veredas y puntos de la cuenca del río Naya. La embarcación debe contar con una capacidad para 10 personas.	Días	2
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL A LA CUENCA DE RÍO YURUMANGUÍ (Juntas de Yurumangui, San José, San Antonio y Veneral)			
4	Disponer de una (01) lancha para transporte marítimo y fluvial para el traslado de personal de la registraduría y material electoral a la cuenca del río Yurumanguí, garantizando la llegada al lugar un día previo y salida un día posterior a la jornada electoral. La embarcación debe estar dotada con 2 motores de mínimo 100HP y capacidad máxima para 40 personas, debe contar con todas las pólizas requeridas al día. INCLUYE LANCHA, COMBUSTIBLE, TIMONEL y todas las medidas reglamentarias de seguridad para navegar. (CUENCA DEL RÍO YURUMANGUI - PACIFICO - BUENAVENTURA).	Dias	2
5	Disponer de cuatro (04) chalupas para el traslado de personal de la registraduría y el material electoral en las veredas de la cuenca del río Yurumanguí, garantizando la operación logística un día antes y un día posterior de la jornada electoral. La embarcación debe tener capacidad de 10 personas.	Días	2
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL A LA CUENCA DE RÍO CAJAMBRE (*Barco, San Isidro y Silva*)			
6	Disponer de una (01) lanchas para transporte marítimo y fluvial para el traslado al personal de la registraduría y el material para el desarrollo de la jornada electoral a la cuenca del río Cajambre; garantizando la llegada un día previo y la salida un día posterior a la jornada de elecciones. La embarcación debe estar dotada con 2 motores de mínimo 100HP y capacidad máxima para 40 personas, debe contar con todas las pólizas requeridas al día. INCLUYE LANCHA, COMBUSTIBLE, TIMONEL y todas las medidas reglamentarias de seguridad para navegar. (CUENCA DEL RÍO CAJAMBRE - PACIFICO - BUENAVENTURA).	Días	2

7	Disponer tres (03) chalupas para el traslado de personal de la registraduría y el material electoral en las veredas de la cuenca del río Cajambre, garantizando la operación logística un día antes y un día posterior de la jornada electoral. *La embarcación debe tener capacidad de 10 personas.*	Días	2
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL A LA CUENCA DE RIO MAYORQUIN (Mayorquin, Papayal y Pital)			
8	Disponer de una (01) lancha para transporte marítimo y fluvial para el traslado al personal de la registraduría y el material para el desarrollo de la jornada electoral a la cuenca del río Mayorquin; garantizando la llegada un día previo y la salida un día posterior a la jornada de elecciones.. La embarcación debe estar dotada con 2 motores de mínimo 100HP y capacidad máxima para 40 personas, debe contar con todas las pólizas requeridas al día. INCLUYE LANCHA, COMBUSTIBLE, TIMONEL y todas las medidas reglamentarias de seguridad para navegar (CUENCA DEL RÍO MAYORQUIN- PACIFICO - BUENAVENTURA).	Días	2
9	Disponer de tres (03) chalupas para el traslado de personal de la registraduría y el material electoral en las veredas de la cuenca del río Mayorquin, garantizando la operación logística un día antes y un día posterior de la jornada electoral. La embarcación debe tener capacidad de 10 personas	Días	2
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL A LA CUENCA DE RÍO RAPOSO (Cacoli, San Francisco Javier, Calle Honda y el Tigre)			
10	Disponer de una (01) lancha para transporte marítimo y fluvial para el traslado al personal de la registraduría y el material para el desarrollo de la jornada electoral a la cuenca del río Raposo; garantizando la llegada un día previo y la salida un día posterior a la jornada de elecciones. La embarcación debe estar dotada con 2 motores de mínimo 100HP y capacidad máxima para 40 personas, debe contar con todas las pólizas requeridas al día. INCLUYE LANCHA, COMBUSTIBLE, TIMONEL y todas las medidas reglamentarias de seguridad para navegar (CUENCA DEL RÍO RAPOSO - PACIFICO - BUENAVENTURA).	Días	2
11	Disponer de cuatro (04) chalupa para el traslado de personal de la registraduría y el material electoral en las veredas de la cuenca del río Raposo, garantizando la operación logística un día antes y un día posterior de la jornada electoral. La embarcación debe tener capacidad de 10 personas	Días	2
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL A LA CUENCA DEL RÍO ANCHICAYA, *POTEDO Y RIBERA DEL RÍO DAGUA* (*San José de Anchicayá, Potedo, Taparal y Guadualito*)			
12	Disponer de una (01) lancha para transporte marítimo y fluvial para el traslado al personal de la registraduría y el material para el desarrollo de la jornada electoral a la cuenca del río Anchicayá, Potedo y Rivera del Río Dagua; garantizando la llegada un día previo y la salida un día posterior a la jornada de elecciones. La embarcación debe estar dotada con 2 motores de mínimo 100HP y capacidad máxima para 40 personas, debe contar con todas las pólizas requeridas al día. INCLUYE LANCHA, COMBUSTIBLE, TIMONEL y todas las medidas reglamentarias de seguridad para navegar (CUENCA DEL RÍO ANCHICAYA, POTEDO Y RIVERA DEL RÍO DAGUA - PACIFICO - BUENAVENTURA).	Días	2
13	Disponer cuatro (04) chalupa para el traslado de personal de la registraduría y el material electoral en las veredas de la cuenca del río Anchicayá, Potedo y Rivera del Río Dagua, garantizando la operación logística un día antes y un día posterior de la jornada electoral. La embarcación debe tener capacidad de 10 personas.	Días	2
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE MARÍTIMO A LOS CORREGIMIENTOS TURÍSTICOS (Puerto España, La barra, La Plata, Bazan, Punta de Soldado, Málaga-Juanchaco, Bocas del San Juan-Ladrilleros)			

14	Disponer de tres (03) lancha para transporte marítimo y fluvial para el traslado del personal de la registraduría y el material para el desarrollo de la jornada electoral en los corregimientos turísticos, garantizando la llegada un día previo y salida un día posterior a la jornada electoral. La embarcación debe estar dotada con 2 motores de mínimo 100HP y capacidad máxima para 40 personas, debe contar con todas las pólizas requeridas al día. INCLUYE LANCHA, COMBUSTIBLE, TIMONEL y todas las medidas reglamentarias de seguridad para navegar (Corregimientos turísticos (Puerto España, La barra, La Plata, Bazan, Punta de Soldado, Málaga-Juanchaco, Bocas del San Juan Ladrilleros - BUENAVENTURA).	Días	2
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL A LA CUENCA DEL RÍO SAN JUAN Y CALIMA (La Trojita, Bocas del Calima, Cabeceras del río San Juan)			
15	Disponer de una (01) lancha para transporte marítimo y fluvial para el traslado del personal de la registraduría y el material para el desarrollo de la jornada electoral en la cuenca del río San Juan y Calima, garantizando la llegada un día previo y salida un día posterior a la jornada electoral. La embarcación debe estar dotada con 2 motores de mínimo 100HP y capacidad máxima para 40 personas, debe contar con todas las pólizas requeridas al día. INCLUYE LANCHA, COMBUSTIBLE, TIMONEL y todas las medidas reglamentarias de seguridad para navegar (Corregimientos turísticos (CUENCA DEL RÍO SAN JUAN Y CALIMA - PACIFICO - BUENAVENTURA).	Días	2
16	Disponer de tres (03) chalupas para el traslado de personal de la registraduría y el material electoral en las veredas de la cuenca del río San Juan y Calima, garantizando la operación logística un día antes y un día posterior de la jornada electoral. La embarcación debe tener capacidad de 10 personas.	Días	2
TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL PARA LA JORNADA DE ELECCIÓN PRESIDENCIAL 2026 - SEGUNDA VUELTA			
17	Disponer de una (1) lancha de forma permanente para realizar visitas antes, durante y después del proceso electoral, zona norte y zona sur rural del Distrito de Buenaventura. La embarcación debe estar dotada con mínimo 2 motores 100HP y capacidad máxima para 40 personas, debe contar con todas las pólizas requeridas al día. INCLUYE LANCHA, COMBUSTIBLE, TIMONEL, PÓLIZA TODO RIESGO y todas las medidas reglamentarias de seguridad para navegar.	Días	2
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL A LA CUENCA DEL RÍO NAYA (La Concepción, San Lorenzo, San Francisco, El Carmen, El Pastico, Puerto Merizalde y San Pedro)			
18	Disponer de una (01) lancha para transporte marítimo y fluvial para transportar al personal de la registraduría y material para el desarrollo del proceso electoral; garantizando la llegada al lugar, un día previo y salida un día posterior a la jornada. La embarcación debe estar dotada con mínimo 2 motores 100HP y capacidad máxima para 40 personas, debe contar con todas las pólizas requeridas al día. INCLUYE LANCHA, COMBUSTIBLE, TIMONEL, PÓLIZA TODO RIESGO y todas las medidas reglamentarias de seguridad para navegar (CUENCA DEL RÍO NAYA - PACIFICO - BUENAVENTURA).	Días	2
19	Disponer de cuatro (04) Chalupas para el traslado del personal de la registraduría y el material para el desarrollo de la jornada de elecciones, un día previo y un día posterior a la jornada, en las veredas y puntos de la cuenca del río Naya. La embarcación debe contar con una capacidad para 10 personas.	Días	2
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL A LA CUENCA DE RÍO YURUMANGUI (Juntas de Yurumangui, San José, San Antonio y Veneral)			
20	Disponer de una (01) lancha para transporte marítimo y fluvial para el traslado de personal de la registraduría y material electoral a la cuenca del río Yurumanguí, garantizando la llegada al lugar un día previo y salida un día posterior a la jornada electoral. La embarcación debe estar dotada con 2 motores de mínimo 100HP y capacidad máxima para 40 personas, debe contar con todas las pólizas	Dias	**2**

	requeridas al día. INCLUYE LANCHA, COMBUSTIBLE, TIMONEL y todas las medidas reglamentarias de seguridad para navegar. (CUENCA DEL RÍO YURUMANGUI - PACIFICO - BUENAVENTURA).		
21	Disponer de tres (03) chalupas para el traslado de personal de la *registraduría y el material electoral en las veredas de la cuenca del río* Yurumanguí, garantizando la operación logística un día antes y un día posterior de la jornada electoral. La embarcación debe tener capacidad de 10 personas.	Días	**2**
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL A LA CUENCA DE RÍO CAJAMBRE (Barco, San Isidro y Silva)			
22	*Disponer de una (01) lanchas para transporte marítimo y fluvial para el* traslado al personal de la registraduría y el material para el desarrollo de la jornada electoral a la cuenca del río Cajambre; garantizando la llegada un día previo y la salida un día posterior a la jornada de elecciones. La embarcación debe estar dotada con 2 motores de mínimo 100HP y capacidad máxima para 40 personas, debe contar con todas las pólizas *requeridas al día. INCLUYE LANCHA, COMBUSTIBLE, TIMONEL y todas* las medidas reglamentarias de seguridad para navegar. (CUENCA DEL RÍO CAJAMBRE - PACIFICO - BUENAVENTURA).	Días	2
23	Disponer tres (03) chalupas para el traslado de personal de la registraduría y el material electoral en las veredas de la cuenca del río Cajambre, *garantizando la operación logística un día antes y un día posterior de la* jornada electoral. La embarcación debe tener capacidad de 10 personas.	Días	2
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL A LA CUENCA DE RIO MAYORQUIN (Mayorquin, Papayal y Pital)			
24	*Disponer de una (01) lancha para transporte marítimo y fluvial para el* traslado al personal de la registraduría y el material para el desarrollo de la jornada electoral a la cuenca del río Mayorquin; garantizando la llegada un día previo y la salida un día posterior a la jornada de elecciones.. La embarcación debe estar dotada con 2 motores de mínimo 100HP y capacidad máxima para 40 personas, debe contar con todas las pólizas *requeridas al día. INCLUYE LANCHA, COMBUSTIBLE, TIMONEL y todas* las medidas reglamentarias de seguridad para navegar (CUENCA DEL RÍO MAYORQUIN- PACIFICO - BUENAVENTURA).	Días	2
25	Disponer de tres (03) chalupas para el traslado de personal de la registraduría y el material electoral en las veredas de la cuenca del río *Mayorquin, garantizando la operación logística un día antes y un día* posterior de la jornada electoral. La embarcación debe tener capacidad de 10 personas	Días	2
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL A LA CUENCA DE RÍO RAPOSO (Cacoli, San Francisco Javier, Calle Honda y el Tigre)			
26	*Disponer de una (01) lancha para transporte marítimo y fluvial para el* traslado al personal de la registraduría y el material para el desarrollo de la jornada electoral a la cuenca del río Raposo; garantizando la llegada un día previo y la salida un día posterior a la jornada de elecciones. La embarcación debe estar dotada con 2 motores de mínimo 100HP y capacidad máxima para 40 personas, debe contar con todas las pólizas *requeridas al día. INCLUYE LANCHA, COMBUSTIBLE, TIMONEL y todas* las medidas reglamentarias de seguridad para navegar (CUENCA DEL RÍO RAPOSO - PACIFICO - BUENAVENTURA).	Días	2
27	Disponer de tres (03) chalupa para el traslado de personal de la registraduría y el material electoral en las veredas de la cuenca del río Raposo, *garantizando la operación logística un día antes y un día posterior de la* jornada electoral. La embarcación debe tener capacidad de 10 personas	Días	2

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL A LA CUENCA DEL RÍO ANCHICAYA, POTEDO Y RIBERA DEL RÍO DAGUA (San José de Anchicayá, Potedo, Taparal y Guadualito)			
28	Disponer de una (01) lancha para transporte marítimo y fluvial para el traslado al personal de la registraduría y el material para el desarrollo de la jornada electoral a la cuenca del río Anchicayá, Potedo y Rivera del Río Dagua; garantizando la llegada un día previo y la salida un día posterior a la jornada de elecciones. La embarcación debe estar dotada con 2 motores de mínimo 100HP y capacidad máxima para 40 personas, debe contar con todas las pólizas requeridas al día. INCLUYE LANCHA, COMBUSTIBLE, TIMONEL y todas las medidas reglamentarias de seguridad para navegar (CUENCA DEL RÍO ANCHICAYA, POTEDO Y RIVERA DEL RÍO DAGUA - PACIFICO - BUENAVENTURA).	Días	2
29	Disponer tres (03) chalupa para el traslado de personal de la registraduría y el material electoral en las veredas de la cuenca del río Anchicayá, Potedo y Rivera del Río Dagua, garantizando la operación logística un día antes y un día posterior de la jornada electoral. La embarcación debe tener capacidad de 10 personas.	Días	2
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE MARÍTIMO A LOS CORREGIMIENTOS TURÍSTICOS (Puerto España, La barra, La Plata, Bazan, Punta de Soldado, Málaga-Juanchaco, Bocas del San Juan-Ladrilleros)			
30	Disponer de tres (03) lancha para transporte marítimo y fluvial para el traslado del personal de la registraduría y el material para el desarrollo de la jornada electoral en los corregimientos turísticos, garantizando la llegada un día previo y salida un día posterior a la jornada electoral. La embarcación debe estar dotada con 2 motores de mínimo 100HP y capacidad máxima para 40 personas, debe contar con todas las pólizas requeridas al día. INCLUYE LANCHA, COMBUSTIBLE, TIMONEL y todas las medidas reglamentarias de seguridad para navegar (Corregimientos turísticos (Puerto España, La barra, La Plata, Bazan, Punta de Soldado, Málaga-Juanchaco, Bocas del San Juan Ladrilleros - BUENAVENTURA).	Días	2
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL A LA CUENCA DEL RÍO SAN JUAN Y CALIMA (La Trojita, Bocas del Calima, Cabeceras del río San Juan)			
31	Disponer de una (01) lancha para transporte marítimo y fluvial para el traslado del personal de la registraduría y el material para el desarrollo de la jornada electoral en la cuenca del río San Juan y Calima, garantizando la llegada un día previo y salida un día posterior a la jornada electoral. La embarcación debe estar dotada con 2 motores de mínimo 100HP y capacidad máxima para 40 personas, debe contar con todas las pólizas requeridas al día. INCLUYE LANCHA, COMBUSTIBLE, TIMONEL y todas las medidas reglamentarias de seguridad para navegar (Corregimientos turísticos (CUENCA DEL RÍO SAN JUAN Y CALIMA - PACIFICO - BUENAVENTURA).	Días	2
32	Disponer de dos (02) chalupas para el traslado de personal de la registraduría y el material electoral en las veredas de la cuenca del río San Juan y Calima, garantizando la operación logística un día antes y un día posterior de la jornada electoral. La embarcación debe tener capacidad de 10 personas.	Días	2

Nota: La unidad de medida 'día' corresponde al servicio completo de disponibilidad por 24h de la embarcación, con combustible, timonel y pólizas vigentes, para realizar el traslado de ida y regreso en la jornada correspondiente.

6.5 Obligaciones particulares del contratista

Además de las obligaciones establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables, el contratista deberá:

- Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo establecido, garantizando la adecuada planeación, organización y desarrollo de las jornadas electorales, en estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas, el cronograma aprobado y lo dispuesto en los estudios previos, la ficha técnica y demás documentos que hacen parte integral del contrato.
- Elaborar y presentar el cronograma de las actividades que se van a desarrollar al supervisor, para revisión y aprobación antes de iniciar la ejecución del Proyecto.
- Proveer el servicio bajo estrictos estándares de seguridad marítima y fluvial tanto para el personal, como para el suministro electoral, garantizando que cada embarcación cuente con dispositivos de salvamento (chalecos, aros), comunicación por radio/satelital y motores de respaldo o kits de reparación rápida ante las condiciones hidrodinámicas de los ríos de Buenaventura.
- El contratista deberá presentar un Plan de Contingencia que incluya embarcaciones de relevo listas para actuar ante fallas mecánicas o cambios climáticos, asegurando que bajo ninguna circunstancia se interrumpa el flujo del personal o material electoral durante las fechas de primera y segunda vuelta.
- Garantizar la disponibilidad permanente y el posicionamiento estratégico de la flota en las cuencas y corregimientos asignados, asegurando que el traslado de los jurados y el material electoral se realice con la antelación necesaria para la apertura puntual de las mesas de votación (8:00 a.m.). Asimismo, el contratista debe asegurar el transporte inmediato del material escrutado una vez cerradas las urnas, siguiendo estrictamente las rutas y horarios de recolección definidos por la Registraduría y la fuerza pública para evitar rupturas en la cadena de custodia.
- El contratista deberá garantizar la suficiencia financiera para ejecutar el objeto contractual y cubrir la totalidad de los gastos (transporte, materiales, insumos y alimentación bajo normas de salubridad), efectuando los pagos a terceros de manera oportuna y sin condicionar el desarrollo de las actividades a los desembolsos de la Administración Distrital
- Constituir las garantías con los amparos requeridos para el desarrollo del contrato, mantenerlas vigentes y ampliarlas cuando se presenten modificaciones o cuando sea requerido.
- Responder por los elementos, bienes, información, que se pongan a su disposición para la ejecución del presente contrato, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado.
- Cumplir con la vinculación al personal en las cantidades y perfiles ofertados, garantizando su afiliación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, ARL) conforme a la ley 789/02 art.50 y Decreto 723 de 2013 y obligaciones parafiscales. Cualquier cambio de personal deberá ser previamente autorizado por el Distrito, asegurando que el reemplazo cuente con igual o superior idoneidad.
- El contratista deberá atender los requerimientos del supervisor del contrato, garantizando la oportuna entrega de la información de la identificación relacionada con el personal a cargo, así como los comprobantes de pagos oportunos de manera periódica, la ejecución contractual y los soportes correspondientes; participar en las reuniones de seguimiento cuando sea requerido y responder de manera oportuna a las observaciones formuladas, asegurando la adecuada coordinación, control y supervisión del contrato.
- Organizar, custodiar y proteger la información física y digital generada en la ejecución del contrato con total discreción (Control de rutas, bitácoras de viaje, certificados de navegación y demás concordantes). El contratista deberá garantizar la entrega oportuna de soportes, informes de gestión, impacto social y documentos requeridos por el supervisor o el Distrito, asegurando que el archivo esté actualizado y disponible en todo momento bajo los preceptos legales vigentes
- Tramitar, diligenciar y asumir los permisos establecidos por la ley para el desarrollo de las actividades objeto del contrato.

- En caso de requerirse la suscripción de convenios o subconvenios para la ejecución del contrato, el contratista deberá informar y entregar oportunamente al supervisor(a) la documentación e información relacionada con los mismos, garantizando su trazabilidad y adecuada supervisión.
- Responsabilizarse de manera íntegra por los perjuicios que se causen dentro del proceso electoral y demás en el cumplimiento del objeto contractual.
- Llevar a cabo las demás actuaciones necesarias para la correcta ejecución del contrato y desplegar sus actividades bajo los preceptos legales y técnicos aplicables a este tipo de servicios.

6.6 Garantías

De conformidad con el **Decreto 1082 de 2015**, el contratista deberá constituir las siguientes garantías a favor del Distrito Especial de Buenaventura:

Amparo	**Vigencia**	**Valor asegurado**
Cumplimiento	Plazo del contrato + 4 meses	20 % del valor del contrato
Calidad del servicio	Plazo del contrato + 4 meses	20 % del valor del contrato
Pago de salarios y prestaciones sociales	Plazo del contrato + 3 años	5 % del valor del contrato
Responsabilidad civil extracontractual	Plazo del contrato	200 SMLMV

El asegurado/beneficiario será la **Alcaldía Distrital de Buenaventura**, NIT 890.399.045-3 y el mismo contratista.

6.7 Forma de pago

La Entidad realizará el pago al contratista en dos (2) desembolsos, así:

Primer pago: Correspondiente al valor de las actividades ejecutadas en la primera vuelta electoral, previa entrega a satisfacción de los servicios, junto con los informes, soportes y evidencias requeridas, debidamente aprobados por el supervisor del contrato.

Segundo pago: Correspondiente al valor de las actividades ejecutadas en la segunda vuelta electoral, en caso de que esta se realice, previa entrega a satisfacción de los servicios, junto con los informes, soportes y evidencias requeridas, debidamente aprobados por el supervisor del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento en que no se lleve a cabo la segunda vuelta electoral, la Entidad únicamente reconocerá y pagará el valor correspondiente a las actividades efectivamente ejecutadas durante la primera vuelta, sin que haya lugar a pagos adicionales.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para cada uno de los pagos, el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de aportes parafiscales, cuando a ello haya lugar, conforme a lo establecido en la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y el Estatuto Tributario, requisito indispensable para la autorización de cada desembolso.

NOTA: El presente contrato es de monto agotable con precios unitarios fijos; en consecuencia, el valor final a pagar corresponderá a los servicios efectivamente ejecutados y recibidos a satisfacción por parte de la Entidad.

- **LIMITACIÓN A MIPYMES**

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.1.3 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales, sin importar su régimen de contratación, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran las siguientes condiciones:

1. Que el valor del proceso de contratación sea inferior al equivalente a ciento veinticinco mil dólares (US$125.000), convertidos a pesos colombianos conforme a la tasa de cambio oficial certificada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Que la entidad haya recibido solicitudes de al menos dos (2) MiPymes colombianas, manifestando su interés en que el proceso se limite a MiPymes. Estas solicitudes deben recibirse al menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura o su equivalente.

El umbral definido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo corresponde a quinientos treinta y tres millones doscientos ochenta y siete mil setecientos sesenta y ocho *pesos ($533.287.768), siendo el último umbral para mypimes definido en CCE.*

Teniendo en cuenta que el valor estimado del presente proceso contractual es de **$975.000.000 M/CTE**, el proceso **supera** el umbral señalado, por lo tanto, **no es susceptible de limitación a MiPymes**, de conformidad con lo estipulado en la normativa vigente.

En consecuencia, la convocatoria del presente proceso **no se limitará** exclusivamente a MiPymes. No obstante, estas podrán participar en igualdad de condiciones, en observancia del principio de pluralidad de oferentes y de conformidad con los lineamientos del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

- **VERIFICACIÓN DE INCENTIVOS, CRITERIOS DIFERENCIALES, CRITERIOS AMBIENTALES, SOCIALES EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA**

8.1. Criterios diferenciales y de inclusión

En cumplimiento de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Guía de Contratación Pública con Enfoque Diferencial e Inclusión (CCE, 2023), la Entidad verificará que los oferentes y el contratista incorporen efectivamente medidas que promuevan la inclusión y la participación de grupos históricamente excluidos, en especial en territorios con alta vulnerabilidad como Buenaventura.

Se dará especial énfasis a:

- Experiencia previa en procesos de transporte marítimo y fluvial en zonas fluviales, rurales y de difícil acceso.

- *Vinculación laboral de mujeres, jóvenes y víctimas del conflicto armado en los* equipos de apoyo logístico.

- Inclusión de talento humano local del Distrito de Buenaventura en cargos operativos (timóneles, personal de apoyo y auxiliares logísticos).

Mecanismo de verificación: el contratista deberá entregar informes mensuales con nómina y certificaciones de vinculación, desagregadas por género, edad, territorio y condición especial, verificables por el supervisor.

8.2. Criterios ambientales

En coherencia con la Política de Compras Públicas Sostenibles, y teniendo en cuenta que el transporte fluvial y marítimo tiene incidencia ambiental directa, la Entidad verificará la aplicación de prácticas de sostenibilidad:

- Embarcaciones con revisiones técnico-mecánicas y de seguridad marítima (DIMAR) vigentes.

- Uso de combustibles certificados y planes de mantenimiento que reduzcan emisiones y vertimientos.

- Planes de manejo ambiental para la disposición de residuos generados durante la operación (plásticos, empaques, aceites, elementos de bioseguridad).

- Priorización en la adquisición de insumos biodegradables o reciclables para señalización, papelería y kits logísticos.

Mecanismo de verificación: el contratista deberá presentar reportes de disposición de residuos con soportes de entrega a gestores autorizados y facturas de compra de materiales biodegradables o reciclables. El supervisor podrá realizar visitas en puntos de embarque y desembarque.

8.3. Criterios sociales

Dado que el servicio es intensivo en mano de obra, el contratista deberá garantizar:

- Pago oportuno de seguridad social y parafiscales de su personal, conforme a la Ley 789 de 2002 y el Decreto 723 de 2013.

- Condiciones laborales dignas, incluyendo dotación de seguridad, cumplimiento de jornadas legales y transporte seguro hasta los puntos de embarque.

- Inclusión de mano de obra local residente en Buenaventura, dinamizando la economía del Distrito.

- Capacitación y sensibilización del personal en Derechos Humanos, enfoque diferencial y trato digno hacia las comunidades atendidas.

Mecanismo de verificación: entrega de planillas de seguridad social pagadas, actas de capacitación y verificación en campo por parte del supervisor.

8.4. Incentivos y criterios de desempate

Conforme al artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y al Decreto 1082 de 2015, en caso de empate se aplicarán los siguientes criterios en orden:

- Oferentes que acrediten ser MIPYMES con domicilio en Buenaventura.
- Oferentes que acrediten vinculación mayoritaria de mujeres o jóvenes en el personal logístico.
- Oferentes con prácticas ambientales verificables (uso de embarcaciones con bajas emisiones y disposición adecuada de residuos).
- Oferentes que incluyan víctimas del conflicto armado o personas con discapacidad en su nómina.
- Persistiendo el empate, se resolverá mediante sorteo público, conforme a la normatividad vigente.

Mecanismo de verificación: documentación soporte en la propuesta (nómina, certificaciones, registros), y seguimiento con reportes periódicos del contratista, validados por el supervisor.

A continuación se detalla el cuadro de aplicación de incentivos

Criterio	Aplica (Sí/No)	Puntaje/Beneficio	Mecanismo de verificación en ejecución
Empresa de mujeres / emprendimiento femenino	Sí	0.25%	Nómina y RUT del contratista
Diferencial a MIPYMES locales	Sí	0.25%	Registro en RUP/RUES
Inclusión de población vulnerable (pobreza extrema, desplazados, reincorporados, sujetos de especial protección)	Sí	5% – 10%	Nómina desagregada y certificaciones
Adquisición de alimentos locales a pequeños productores (para la logística de las jornadas)	Sí	30%	Facturas y certificaciones de origen
Inclusión de trabajadores con discapacidad	Sí	1%	Certificados médicos y nómina
Promoción de industria nacional (uso de insumos producidos en el país)	Sí	5% – 20%	Facturas y certificados de origen

- **ANÁLISIS DE REGULACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES**

De conformidad con el artículo **2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015**, y en aplicación de las recomendaciones contenidas en el **Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación** expedido por Colombia Compra Eficiente, se realizó la verificación de la aplicabilidad de los acuerdos comerciales suscritos por Colombia frente al presente proceso contractual.

Este análisis tiene como finalidad determinar si el proceso se encuentra cubierto por compromisos internacionales que impliquen condiciones particulares en materia de *convocatoria, trato a los oferentes o ejecución contractual*.

Reglas de evaluación

- **Regla 1:** Si la Entidad Estatal no se encuentra listada dentro del anexo institucional del respectivo acuerdo, no aplica.
- **Regla 2:** Si la Entidad está incluida, pero el valor del proceso está por debajo del umbral fijado por el acuerdo, no aplica.
- **Regla 3:** Si el proceso está excluido expresamente por su objeto o tipo contractual, no aplica.

Caracterización del Proceso

- **Objeto del contrato**: Prestar el servicio integral de transporte marítimo y fluvial para el traslado de personal, material electoral y apoyo logístico, con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de las jornadas de elecciones presidenciales (primera y segunda vuelta) del año 2026, en las cuencas de los ríos y corregimientos de las zonas rurales del Distrito Especial de Buenaventura, en el marco de los códigos bpin 202500000041894 y 202500000043079.

- **Tipo de contrato**: Prestación de servicios.

- **Valor estimado**: NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($975.000.000).

- **Entidad contratante**: Distrito Especial de Buenaventura – Régimen de derecho público.

- **Proyecto BPIN**: 202500000041894 y 202500000043079.

Verificación de cobertura frente a acuerdos comerciales

Acuerdo comercial		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza del Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO

México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	NO	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Israel		NO	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina		*SI*	*NO*	*NO*	*SI*

De acuerdo con lo anterior, el presente proceso **no se encuentra cubierto** por los acuerdos comerciales multilaterales suscritos por Colombia, con excepción de la **Comunidad Andina de Naciones (CAN)**, cuyas disposiciones aplican **sin importar umbrales presupuestales**, en virtud de la **Decisión 439** sobre acceso a los mercados públicos entre países miembros.

Implicaciones para la Entidad Contratante:

1. El Distrito de Buenaventura deberá garantizar un **trato nacional y no discriminatorio** hacia los proveedores de países de la CAN (Ecuador, Perú y Bolivia).

2. No se requieren ajustes adicionales en el proceso de convocatoria más allá de los principios establecidos en el **régimen general de contratación pública** (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015).

3. En caso de participación de un proveedor extranjero de un país miembro de la CAN, la Entidad podrá exigir prueba de origen para efectos de aplicación de preferencias, si las condiciones del proceso lo contemplan.

- **ANÁLISIS DE RIESGOS**

En cumplimiento del artículo **2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015** y conforme a la **Guía para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación** de **Colombia Compra Eficiente**, la Entidad identifica, analiza y define el tratamiento de los principales riesgos que pueden afectar la correcta ejecución del contrato.

La metodología adoptada clasifica los riesgos en las siguientes categorías: **jurídicos, financieros, técnicos, operativos, sociales, ambientales, de seguridad y climáticos**, considerando las particularidades del territorio marítimo y fluvial de Buenaventura.

Cada riesgo se evalúa según:

- **Probabilidad de ocurrencia:** Alta (A), Media (M), Baja (B)
- **Impacto:** Alto (A), Medio (M), Bajo (B)
- **Nivel de Riesgo:** Combinación de ambas variables
- **Tratamiento:** Medidas preventivas, correctivas o de transferencia

Para el presente proceso se adjunta matriz de riesgo la cual hace parte integra del análisis del sector, donde se detallan cada uno de los posibles riesgos del proceso de contratación basado en lo siguiente.

tratamiento global de riesgos

1. **Prevención:** Inclusión de especificaciones técnicas claras, cronogramas realistas y planes de logística detallados.
2. **Transferencia:** Exigir pólizas de cumplimiento, calidad y responsabilidad civil extracontractual.
3. **Mitigación:** Implementar un sistema de supervisión técnica y financiera con entregables verificables.
4. **Monitoreo:** Revisión periódica de riesgos por parte del supervisor y la Oficina de Control Interno.

- **ANÁLISIS DEL VALOR DEL CONTRATO Y SUS VARIABLES**

Con el fin de garantizar la razonabilidad técnica y económica del presupuesto asignado para el presente proceso contractual, se llevó a cabo un análisis integral del valor estimado, tomando como base cotizaciones reales de mercado, referencias estadísticas oficiales y la normatividad vigente en materia fiscal y contractual.

Cotizaciones y Referencia Comercial

El valor estimado se construyó a partir de **tres (3) cotizaciones válidas**, aportadas por proveedores con trayectoria verificable en la prestación de transporte integral de transporte marítimo y fluvial para actividades de carácter institucionales, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en la ficha anexa.
Estas ofertas fueron ajustadas para incluir:

- Costos de transporte marítimo y fluvial, combustible y seguros.
- Personal operativo y de apoyo requerido para el cubrimiento de las jornadas.
- Gastos administrativos, cargas sociales y cumplimiento de las normas de seguridad laboral.

Índices económicos y variables del sector

Para contextualizar la evolución del mercado y validar la pertinencia del valor, se tuvieron en cuenta los siguientes indicadores oficiales y factores de impacto directo en el costo de los servicios:.

- **Combustibles y transporte:**
 El transporte es un insumo crítico en este contrato. Las variaciones recientes en los precios de combustibles y peajes generan un ajuste sobre las cotizaciones iniciales, que debe reflejarse en el valor estimado.
- **Salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV):**
 Para 2026 se fijó en **$1.750.905**, con un incremento del 23%. Este dato es relevante para la estimación de costos laborales, viáticos y honorarios del personal operativo y técnico, pues los servicios logísticos son intensivos en capital humano.

Impuestos, tasas y contribuciones aplicables

El valor ofertado debe contemplar la totalidad de los tributos y aportes exigidos por ley, los cuales no serán reconocidos adicionalmente por la Entidad. Estos incluyen, entre otros:

Concepto	**Tarifa (%)**
Contribución al deporte (sobretasa deportiva)	2.0 %
Impuesto de timbre. Decreto 175 de 2025 y Consejo de Estado. Sección Cuarta. Radicado N° 11001032700020080004200 (17443) del 03 de marzo de 2011	0.0 %
Estampilla Pro Cultura	1.0 %
Estampilla Pro Electrificación Rural	1.0 %
Estampilla Bienestar del Adulto Mayor	2.0 %
Estampilla Pro Universidad del Pacífico	0.5 %
Deducción ReteICA (estimado sector servicios/logística)	4.0 %

Presupuesto oficial

El presupuesto oficial asignado asciende a la suma de **NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($975.000.000), IVA incluido y demás tributos aplicables**, y soportado en los **Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2026.CEN.01.000267 del 16 de marzo de 2026 y No. 2026.CEN.01.000297 del 26 de marzo de 2026**, expedida por la Oficina de Presupuesto de la Alcaldía Distrital de Buenaventura.

Este valor fue definido a partir del promedio ponderado de las cotizaciones recibidas, considerando:

- Disponibilidad inmediata de bienes y servicios en el mercado local y regional.
- Costos asociados a la ejecución de jornadas electorales en distintos puntos del territorio.
- Cumplimiento de estándares de calidad, normatividad técnica y requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Forma de pago: La Entidad realizará el pago al contratista en dos (2) desembolsos, así:
Primer pago: Correspondiente al valor de las actividades ejecutadas en la primera vuelta electoral, previa entrega a satisfacción de los servicios, junto con los informes, soportes y evidencias requeridas, debidamente aprobados por el supervisor del contrato.

Segundo pago: Correspondiente al valor de las actividades ejecutadas en la segunda vuelta electoral, en caso de que esta se realice, previa entrega a satisfacción de los servicios, junto con los informes, soportes y evidencias requeridas, debidamente aprobados por el supervisor del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento en que no se lleve a cabo la segunda vuelta electoral, la Entidad únicamente reconocerá y pagará el valor correspondiente a las actividades efectivamente ejecutadas durante la primera vuelta, sin que haya lugar a pagos adicionales.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para cada uno de los pagos, el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de aportes parafiscales, cuando a ello haya lugar,

conforme a lo establecido en la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y el Estatuto Tributario, requisito indispensable para la autorización de cada desembolso.

NOTA: El presente contrato es de monto agotable con precios unitarios fijos; en consecuencia, el valor final a pagar corresponderá a los servicios efectivamente ejecutados y recibidos a satisfacción por parte de la Entidad.**Plazo de ejecución**

El contrato tendrá un plazo estimado de cincuenta (50) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio. El plazo de ejecución estará sujeto a la necesidad del servicio, pudiendo terminarse de manera anticipada si desaparece la causa que le dio origen.

Nota:La entrega deberá realizarse de forma completa dentro de la vigencia fiscal 2026, salvo casos excepcionales de fuerza mayor debidamente justificados y aprobados por la Entidad

Conclusión del análisis del sector

El presente estudio respalda la contratación del servicio de transporte marítimo y fluvial en el Distrito Especial de Buenaventura para la jornada electoral presidencial (primera y segunda vuelta) 2026, en aras de garantizar que todos los ciudadanos del Distrito de Buenaventura puedan ingresar al censo electoral y facilitar a los sufragantes la votación con comodidad y cerca al lugar de residencia para las próximas elecciones que se avecinan en el año 2026, entendiendo que en el Distrito se encuentran zonas geográficamente dispersas.

El presente proceso con objeto de **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS JORNADAS DE ELECCIONES PRESIDENCIALES PRIMERA Y SEGUNDA VUELTA EN EL 2026 EN LAS CUENCAS DE LOS RÍOS Y CORREGIMIENTOS DE LAS ZONAS RURALES DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA, EN EL MARCO DE LOS CÓDIGOS BPIN 202500000041894 Y 202500000043079.** Se llevará a cabo bajo la modalidad de Selección Abreviada de menor cuantía, conforme a la normatividad vigente**.** La contratación se justifica en las condiciones *geográficas del territorio, caracterizado por cuencas y corregimientos de difícil acceso sin* transporte por ser río y mar, lo que hace indispensable el uso de embarcaciones. El presupuesto estimado asciende a **NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($975.000.000)**, con cargo al CDP **No. 2026.CEN.01.000267 del 16 de marzo de 2026 y CDP No. 2026.CEN.01.000297 del 26 de marzo de 2026.**

Del análisis se concluye que existe oferta local, regional y nacional que garantice la prestación de este servicio de manera eficaz y eficiente, sin desconocer que se requiere coordinación logística para mitigar riesgos climáticos y de seguridad, y es fundamental garantizar acceso seguro y oportuno de personal y material para el desarrollo de la jornada electoral en todas las zonas del Distrito.

ELABORÓ: JULISSA GALLEGO Profesional de apoyo	**Anexos** **Presupuesto** **Cotizaciones** **Matriz de riesgo**
APROBÓ: MARIA LILIANA VIVAS PAZ SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA	